



BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
(Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
Nit: 813.012.320-3



Informe de Gestión Vigencia 2024



ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
Alarma 119
Fijo 8386602
Celular 3142541431





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
(Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
Nit: 813.012.320-3



Informe de Gestión Vigencia 2024

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, es una Institución Bomberil referente en el Departamento del Huila, ya que ha trabajado en el posicionamiento de su imagen corporativa, consolidando proyectos de inversión, fortalecimiento de la capacidad instalada operacional, la implementación de políticas institucionales, procesos y procedimientos estandarizados, que permiten dinamizar las diferentes áreas tanto administrativa, como financiera, operativa y la de gestión del recurso. Durante el año 2024, estos procesos y procedimientos permitieron que la Institución, lograra consolidar estrategias de negocio, de gestión corporativa, permitiéndole una estabilidad económica y financiera, ganando confianza en la Comunidad del Municipio de Rivera – Huila, consolidando su trabajo como un Organismo de Socorro serio, que aporta y apoya el Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo del Desastre, en la disminución de la vulnerabilidad ante el riesgo de posibles desastres.

Los retos que trajo consigo el 2024, hicieron que la Entidad Bomberil, se exigiera en el cumplimiento de sus obligaciones operacionales, financieras y económicas, ya que garantizar la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, es una tarea encomiable nada fácil de desarrollar, pero gracias al apoyo de la Administración Municipal de Rivera – Huila, a los Riverenses, que aunaron esfuerzos en pro de la salvaguarda de los intereses institucionales se logra la prestación del servicio público esencial de bomberos en el territorio, en condiciones de igualdad, calidad, eficacia, oportunidad y eficiencia, llegando a los que de una u otra manera se encontraban en situación de emergencia, salvaguardando la vida y los bienes de la comunidad expuesta, a condiciones adversas.

La Comunidad del Municipio de Rivera – Huila, puede estar tranquila al saber que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, trabaja de manera incansable para garantizar las 24 horas del día, los 365 días del año, los servicios de emergencia, siempre atentos al llamado del menos favorecido, del desprotegido, del amenazado, no solo salvaguardando la vida humana, sino protegiendo el medio ambiente, la flora y fauna de nuestro hábitat. En algunas ocasiones apoyando a Municipios vecinos que sufrieron los embates de las emergencias por incendios de la cobertura vegetal, con fenómenos nunca antes vistos, que amenazaron la vida, la integridad física, menguando el desarrollo económico, social y cultural de estas comunidades expuestas a este tipo de fenómenos de origen antrópico, tecnológico y natural.

ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
Alarma 119
Fijo 8386602
Celular 3142541431





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
(Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
Nit: 813.012.320-3



El Honorable Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, como máximo órgano rector interno, junto a la Comandancia Operativa, Unidades Operativas de la Línea de Fuego, Administración Municipal, Aliados Estratégicos y Comunidad en General, aportan cada uno desde sus diferentes escenarios experiencias significativas de aprendizaje y crecimiento institucional, logrando que la Entidad, sea una abanderada en la Gestión Integral del Riesgo Contra Incendios, la Preparación de Rescates en todas sus modalidades y la atención de Incidentes con Materiales Peligrosos, en aras de garantizar el Servicio Público Esencial de Bomberos, a cada Riverense que en situación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo lo necesite, siempre dando fiel cumplimiento a los postulados de la Ley 1575 del 21 de Agosto de 2012.

Bomberilmente;

CT. EDIDSON FERNANDEZ

Comandante Operativo

Representante Legal

Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila.

ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería

Alarma 119

Fijo 8386602

Celular 3142541431



Informe de Gestión 2024



BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
(Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
Nit: 813.012.320-3



Misión Institucional

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, es una Institución Bomberil que brinda Seguridad en Materia de Gestión Integral del Riesgo Contra Incendio, los Preparativos y Atención de Rescates en todas sus modalidades y la Atención de Incidentes con Materiales Peligrosos, caracterizándose por su alto nivel de respuesta y calidad del Servicio Público Esencial de Bomberos en el Municipio de Rivera – Huila – Colombia.

Visión Institucional

Ser una Institución Bomberil altamente reconocida por la profesionalización del servicio y la calidad de los productos ofrecidos, salvaguardando siempre la vida y bienes de la Comunidad Riverense – Huilense y Colombiana.

Política de Calidad Institucional

Prestar el Servicio Público Esencial de Bomberos, con calidad, eficiencia y eficacia, basado en los principios de la humanización y bajo los estándares de seguridad internacional de la N.F.P.A. y bajo los lineamientos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia

Valores Institucionales

- ✓ Valor
- ✓ Abnegación
- ✓ Disciplina
- ✓ Voluntariado
- ✓ Lealtad
- ✓ Convivencia
- ✓ Solidaridad
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Fe
- ✓ Ética
- ✓ Compromiso
- ✓ Profesionalismo
- ✓ Superación

ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
Alarma 119
Fijo 8386602
Celular 3142541431





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
(Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
Nit: 813.012.320-3



Gestión Operativa Vigencia 2024.

El Municipio de Rivera – Huila, cuenta con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, como única Entidad de Socorro, organizada para la Gestión Integral del Riesgo Contra Incendios, los Preparativos de Rescates en todas sus modalidades y la Atención de Incidentes con Materiales Peligrosos, bajo los preceptos legales de la Ley 1575 del 21 de agosto de 2012. Esta Institución Bomberil, ha venido trabajando año a año, en la consolidación de sus actuaciones administrativas, financieras y operacionales, presentando un significativo crecimiento y desarrollo institucional, que le ha permitido convertirse en referente en el Departamento del Huila, por su equipamiento, su flota de vehículos de emergencia, pero especialmente por la calidad del recurso humano con el que cuenta en la actualidad, referentes estos, del compromiso e idoneidad en la prestación del servicio público esencial de bomberos.

El crecimiento que ha venido experimentando el Municipio de Rivera – Huila, ha traído consigo nuevos riesgos de origen antrópico, tecnológico y natural, haciendo que la Institución Bomberil, ajuste sus Procedimientos Operativos Normalizados (PONS), para lograr atender los requerimientos de la Comunidad en situación de emergencia, ya que los riesgos asociados al crecimiento demográfico y en infraestructura habitacional, hace que los bienes expuestos a situaciones de riesgo, sean mayor, que se tenga que trabajar desde el Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo del Desastre, en la disminución de la vulnerabilidad del riesgo, trabajando en espacios seguros, creando conciencia en el ciudadano, desde los procesos de formación y capacitación que diariamente adelanta el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, generando la cultura de la prevención del riesgo, de la identificación de los posibles escenarios de riesgo, siendo consciente de la necesidad del auto cuidado en la ciudadanía general.

Desde la Comandancia Operativa, se trabajó fuertemente en el año 2024, en la mejora continua de los procesos administrativos, financieros y operacionales, identificando factores a mejorar, logrando generar espacios de fortalecimiento de la capacidad instalada, mediante la adquisición de equipos tecnológicos, operacionales, de gestión, que permitan estar a la vanguardia del desarrollo social y económico que ha venido experimentando el Municipio de Rivera – Huila, siendo conscientes de la necesidad de la formación y capacitación comunitaria, siendo esta, la única forma de enfrentar los nuevos riesgos amenazantes del desarrollo del Ente Territorial, porque al tener una comunidad preparada, capacitada, seguramente serán un componente esencial en la atención eficiente de las emergencias, que en un momento determinado, amenacen con desbordar la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila.

ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
Alarma 119
Fijo 8386602
Celular 3142541431

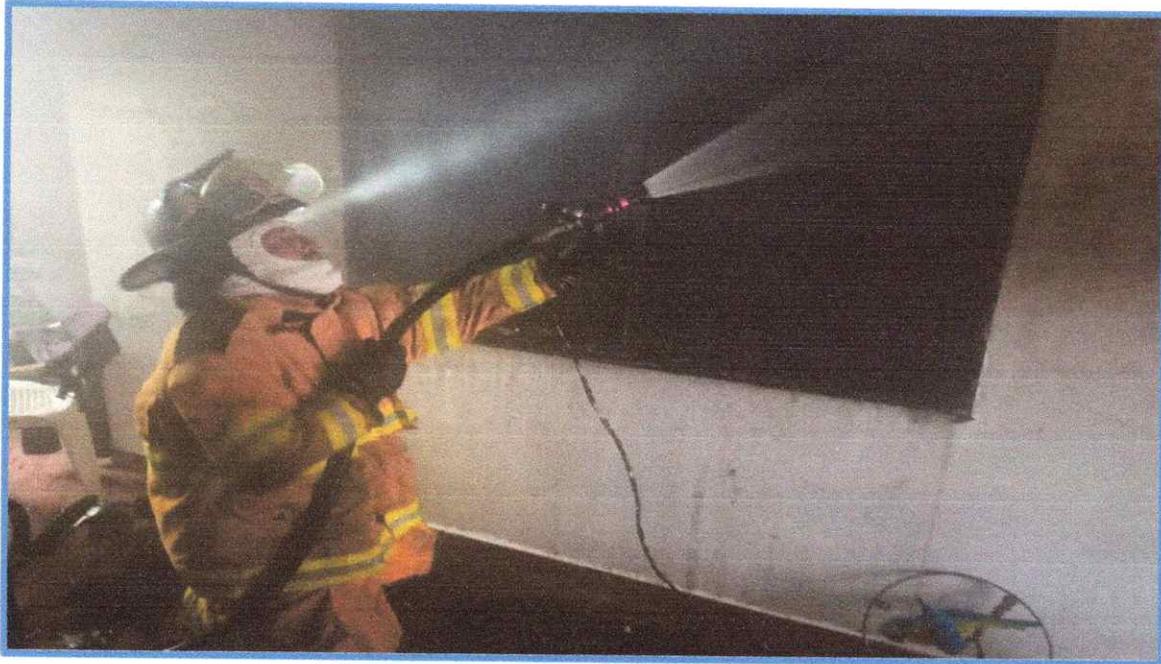




BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
(Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
Nit: 813.012.320-3



EMERGENCIAS ATENDIDAS POR LA ENTIDAD BOMBERIL VIGENCIA 2024



ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
Alarma 119
Fijo 8386602
Celular 3142541431



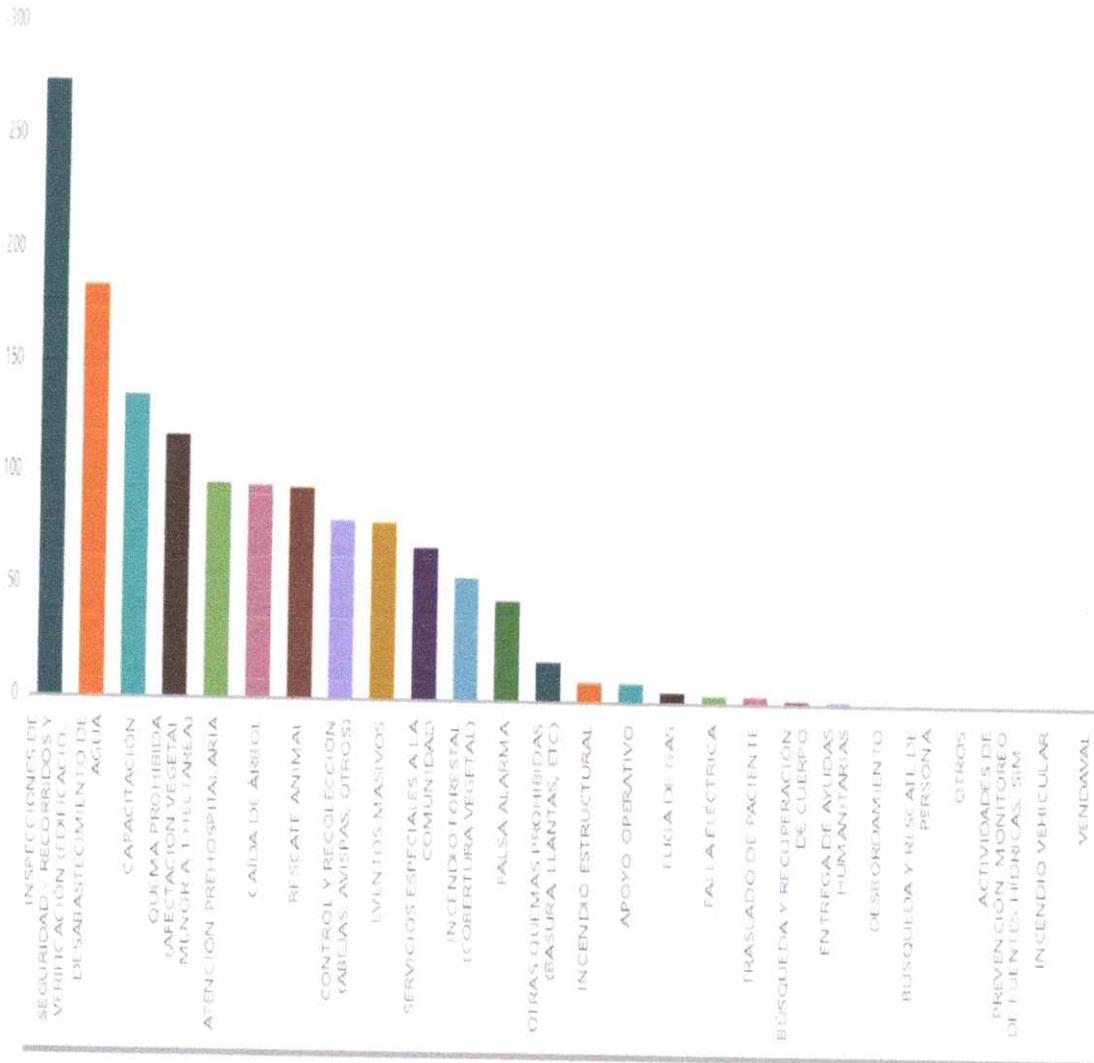


BOMBEROS COLOMBIA
 (LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
 (Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
 COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
 Nit: 813.012.320-3



OPERATIVIDAD Y SINIESTRALIDAD BOMBERIL VIGENCIA 2024.

ESTADISTICA GENERAL DE ATENCIONES Y EVENTOS 2024



NOTA: FUENTE REGISTRO UNICO DE EMERGENCIAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA (RUE) VIGENCIA 2024.

ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
 Alarma 119
 Fijo 8386602
 Celular 3142541431





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
(Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
Nit: 813.012.320-3



CUADRO DETALLE DE ATENCION DE EMERGENCIAS Y EVENTOS 2024

Evento	Conteo
INSPECCIONES DE SEGURIDAD - RECORRIDOS Y VERIFICACIÓN (EDIFICACIONES, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ÁREAS)	275
DESABASTECIMIENTO DE AGUA	184
CAPACITACIÓN	135
QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)	117
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	96
CAIDA DE ÁRBOL	95
RESCATE ANIMAL	94
CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)	80
EVENTOS MASIVOS	79
SERVICIOS ESPECIALES A LA COMUNIDAD	68
INCENDIO FORESTAL (COBERTURA VEGETAL)	55
FALSA ALARMA	45
OTRAS QUEMAS PROHIBIDAS (BASURA, LLANTAS, ETC)	18
INCENDIO ESTRUCTURAL	9
APOYO OPERATIVO	9
FUGA DE GAS	5

ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
Alarma 119
Fijo 8386602
Celular 3142541431





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
(Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
Nit: 813.012.320-3



FALSA ALARMA	45
OTRAS QUEMAS PROHIBIDAS (BASURA, LLANTAS, ETC)	18
INCENDIO ESTRUCTURAL	9
APOYO OPERATIVO	9
FUGA DE GAS	5
FALLA ELÉCTRICA	4
TRASLADO DE PACIENTE	4
BÚSQUEDA Y RECUPERACIÓN DE CUERPO	2
ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS	2
DESBORDAMIENTO	1
BÚSQUEDA Y RESCATE DE PERSONA	1
OTROS	1
ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN: MONITOREO DE FUENTES HÍDRICAS, SIMULACROS	1
INCENDIO VEHICULAR	1
VENDAVAL	1
	1382

ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
Alarma 119
Fijo 8386602
Celular 3142541431





BOMBEROS COLOMBIA
 (LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
 (Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
 COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
 Nit: 813.012.320-3



CONSOLIDADO GENERAL DE AFECTACIONES VIGENCIA 2024

Muertos	Heridos	Desaparecidos	Personas Afectadas	Familias Afectadas	Viviendas Destruídas	Viviendas Averiadas	Vías	Puentes Vehiculares	Puentes Peatonales	Animales Afectados	Hectáreas Afectadas
2	2	0	108	13	1	5	0	0	0	-	5301,8302

CONSOLIDADO AFECTACION INCENDIOS FORESTALES 2024



Evento	Hectáreas
INCENDIO FORESTAL (COBERTURA VEGETAL)	251
QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)	,002
	251,002

ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
 Alarma 119
 Fijo 8386602
 Celular 3142541431





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
(Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
Nit: 813.012.320-3



EVENTOS Y CONTIGENCIAS ATENDIDAS VIGENCIA 2024

Emergencias	Conteo	Unidades	Máquinas
INSPECCIONES DE SEGURIDAD - RECORRIDOS Y VERIFICACIÓN (EDIFICACIONES, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ÁREAS)	805	1554	824
CAPACITACIÓN	541	1320	565
CAÍDA DE ÁRBOL	422	2096	476
QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)	418	1855	456
OTROS	401	1094	424
DESABASTECIMIENTO DE AGUA	384	1274	391
RESCATE ANIMAL	364	1027	377
CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)	336	1144	344
ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN: MONITOREO DE FUENTES HÍDRICAS, SIMULACROS	267	567	277
INCENDIO FORESTAL (COBERTURA VEGETAL)	208	1149	284
EVENTOS MASIVOS	207	1462	353
FALSA ALARMA	171	615	185
ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN - COVID 19 (Lavado y Desinfección de espacio públicos, Perifoneo, Campañas de promoción de cuidado y autocuidado, capacitación relacionadas con el COVID 19, etc)	140	618	150
SERVICIOS ESPECIALES A LA COMUNIDAD	139	481	150
ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS	112	278	115

ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
Alarma 119
Fijo 8386602
Celular 3142541431





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
(Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
Nit: 813.012.320-3



ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS	112	278	115
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	105	588	108
TRASLADO DE PACIENTE	47	104	50
APOYO OPERATIVO - COVID 19 (Distribución de Agua Potable, Control de Tráfico, Adecuación de Espacios Temporales para tratamiento COVID 19, etc)	44	220	45
INCENDIO ESTRUCTURAL	34	171	46
APOYO OPERATIVO	22	105	28
INUNDACIÓN	20	57	21
ACCIDENTE DE TRÁNSITO	19	71	20
OTRAS QUEMAS PROHIBIDAS (BASURA, LLANTAS, ETC)	18	72	18
VENDAVAL	18	69	18
INCENDIO VEHICULAR	15	68	16
CRECIENTE SÚBITA	11	42	11
FUGA DE GAS	11	31	11
BÚSQUEDA Y RECUPERACIÓN DE CUERPO	8	43	10
FALLA ELÉCTRICA	7	32	8
BÚSQUEDA Y RESCATE DE PERSONA	5	19	7
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS	4	9	6
MATERIALES PELIGROSOS	4	13	4

ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
Alarma 119
Fijo 8386602
Celular 3142541431





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
(Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
Nit: 813.012.320-3



INCENDIO VEHICULAR	15	68	16
CRECIENTE SÚBITA	11	42	11
FUGA DE GAS	11	31	11
BÚSQUEDA Y RECUPERACIÓN DE CUERPO	8	43	10
FALLA ELÉCTRICA	7	32	8
BÚSQUEDA Y RESCATE DE PERSONA	5	19	7
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS	4	9	6
MATERIALES PELIGROSOS	4	13	4
DERRAME DE HIDROCARBURO	4	11	4
DESBORDAMIENTO	2	2	1
REMOCIÓN EN MASA	2	4	2
RESCATE CASOS SUICIDA	2	10	3
EXPLOSIÓN	1	2	1
INCENDIO DE INTERFAZ	1	5	2
DISPOSICIÓN DE CADÁVERES - COVID 19	1	7	1
	5320	18289	5812

ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
Alarma 119
Fijo 8386602
Celular 3142541431





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
(Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
Nit: 813.012.320-3



Factor Operacional Vigencia 2024

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas por la Ley 1575 del 21 de Agosto de 2012, Resolución N° 0661 del 24 de Junio de 2014, Resolución N° 1127 del 26 de Julio de 2018 y en concordancia con los principios consagrados en la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, adelanto durante la vigencia 2024, las acciones de Operatividad Bomberil, distribuidas de la siguiente manera, a relacionar:

- En la Vigencia Operacional 2024, se logró la firma del Convenio de Cooperación N° 002 de 2024 del 15-02-2024, suscrito entre el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila y el Municipio de Rivera – Huila, por la Suma inicial de \$355 Millones M/cte., el Municipio de Rivera – Huila, realizó el aporte económico de inicial de \$335 Millones M/cte y la Institución \$20 Millones M/cte, posteriormente se realizó la suscripción del Otrosí adicional N° 001 de 2024 del 11-10-2024, al Convenio por valor de \$90 Millones M/cte, el Municipio de Rivera – Huila, aporta \$80 Millones M/cte y la Institución \$10 Millones M/cte, para un valor total en la vigencia 2024 de \$475 Millones M/cte. Recurso Económico que le garantizo a la Institución Bomberil, poder mantener el servicio permanente de bomberos, durante los 365 días del año, atendiendo oportunamente las diferentes eventualidades que se presentaron y que oportunamente fueron reportadas por la población Riverense, para su contingencia y control.
- El Municipio de Rivera – Huila, mediante Resolución N° 0374 del 30-11-2024, realizo la Transferencia de los Recursos Provenientes del Recaudo de la Tasa Bomberil al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, valor equivalente al 100% del Segundo Semestre de la Vigencia Fiscal 2023 y el Primer y Segundo Semestre de la Vigencia Fiscal 2024, valor recaudado por la Secretaria de Hacienda Municipal, que represento la suma de \$135.100.160 Millones M/cte.
- El Servicio Público Esencial de Bomberos, consistente en la Gestión Integral del Riesgo Contra Incendios, la Preparación de Rescates en todas sus modalidades y la Atención de Incidentes con Materiales Peligrosos, se prestó por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, las 24 horas del día, con (10) Unidades de nómina bajo la modalidad de Contrato a término fijo a un año, y (13) Unidades de carácter voluntario, garantizando la Gestión Integral del Riesgo Contra Incendio, los preparativos de rescates en todas sus modalidades y la Atención de Incidentes con Materiales Peligrosos.

ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
Alarma 119
Fijo 8386602
Celular 3142541431





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
(Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
Nit: 813.012.320-3



- La Entidad dio cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Trabajo, mediante la implementación de los exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos, reubicación, post-incapacidades y de retiro), en el marco del desarrollo de las políticas trazadas en el Sistema de Gestión y Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST).
- El Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizo la participación del 100% de nuestras Unidades Activas Operativas de la Línea de Fuego, en actividades físicas, culturas, recreativas y de integración, programadas y desarrolladas con el objetivo de mejorar las condiciones laborales de nuestros voluntarios, en aras de mejorar la convivencia laboral.
- En cumplimiento a las Políticas definidas por el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, se adelantaron los procesos de capacitación en formación de Seguridad Vial con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Hábitos y Estilos de Vida Saludable, Prevención del Consumo de Bebidas Embriagantes y Sustancias Psicoactivas, bajo la orientación de la Empresa Social del Estado Hospital Divino Niño, con el Programa del Plan de Intervenciones Colectivas P.I.C.
- Nuestro personal adelanto el Proceso de Formación y Capacitación Virtual de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, denominado Curso de Sistema Comando de Incidentes Nivel Básico, con una intensidad horaria de 24 horas, de manera presencial el Curso de Procedimientos Operativos Normalizados PON con una intensidad horaria de 24 horas, Curso Sistema Comando de Incidentes Básico CSCIB con una intensidad horaria de 24 horas, con la Escuela de Formación Bomberil de Chinchiná – Caldas, con registro académico de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.
- El Personal a cargo del Departamento del Seguridad Humana y Protección Contra Incendios, participó activamente de los Conversatorios Virtuales adelantados por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, relacionados a la implementación de los lineamientos nacionales de las Inspecciones Técnicas de Seguridad Humana y Protección Contra Incendios, en el marco normativo colombiano.
- Adquisición y entrega de los elementos de seguridad industrial, elementos de protección personal y dotación personal, tales como uniformes institucionales, trajes de Aproximación al Fuego bajo norma N.F.P.A., a las unidades bomberiles, para la prestación eficiente del Servicio Público Esencial de Bomberos en el Territorio Municipal.

ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
Alarma 119
Fijo 8386602
Celular 3142541431





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
(Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
Nit: 813.012.320-3



- Adquisición de nuevos equipos de control de incendios para mejorar la capacidad operativa y de intervención de las Unidades del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera - Huila.
- Adquisición del Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (S.O.A.T.) y revisión Técnico Mecánica de la flota de vehículos de emergencia de la flota vehicular perteneciente a la Institución.
- Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo a la totalidad de los equipos de comunicación radial, de cómputo, de rescate, de corte y parque automotor de la institución bomberil, evitando la inoperancia de los mismos a futuro y mejorando la capacidad de respuesta a eventualidades de forma oportuna, en el preciso momento de ser requeridos para la prestación eficiente del Servicio Público Esencial de Bomberos.
- Mantenimiento de la planta física y arreglos locativos a la Estación Central a sus Hangares, Sala de Mantenimiento y Recarga de Extintores, Bodegas, Antena de Comunicaciones, dormitorios y fachada principal.
- Definición de las áreas de parqueo de vehículos y circulación de personal por pasillos, debidamente pintados y señalizados, en el marco de la política de seguridad vial, consagrada y definida por el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad Bomberil.
- Mantenimiento de las instalaciones físicas de la Estación Central, en el marco del desarrollo y ejecución del Contrato de Comodato de Uso de Bien Inmueble N° 001 del 11-01-2020, modificado por el N° 001 del 05-05-2022 y el N° 002 del 22-11-2023.
- En la vigencia 2024, se fortaleció significativamente el Almacén de seguridad industrial y comercial ofertando a la Comunidad la posibilidad de adquirir los elementos, implementos y equipos que requiere en su actividad comercial en materia de seguridad contra incendios y seguridad humana, para disminuir la vulnerabilidad ante el riesgo del desastre por incendios y demás calamidades conexas.
- Se continua con la implementación de las tarifas de cobro por la expedición del Concepto Técnico de Seguridad Humana y Contra Incendio, a los establecimientos comerciales del municipio, generando importantes recursos económicos para la entidad Bomberil, al igual que mejorando las condiciones de seguridad de la población, ante el riesgo de este tipo de eventualidades.
- La Institución se encuentra habilitado como prestador del servicio de Ambulancia Transporte Especial de Pacientes- Transporte Asistencial Básico ante la Secretaria Departamental de Salud del Huila bajo el código de habilitación No. 41615-01556-

ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
Alarma 119
Fijo 8386602
Celular 3142541431





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
(Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
Nit: 813.012.320-3



01 desde el mes de julio del 2014, generando nuevas posibilidades de ingreso por este concepto, acciones enmarcadas en la Ley General de Salud Colombiana.

- La Entidad logro el cumplimiento del 100% de la información solicitada por la Dirección General de Bomberos de Colombia, en la plataforma digital del Registro Único de Emergencias (RUE), consignando en ella la información legal de la entidad, la información operativa de la atención de cada evento y emergencia que a diario atiende el Cuerpo de Bomberos.
- Cofinanciación de la Adquisición de una Maquina Extintora de Incendios Tipo Sistema de 3.300 galones de capacidad en agua, junto a la Gobernación del Departamento del Huila, proyecto en ejecución y a la espera de entrega.

Gestión Financiera

Economía Internacional

Los análisis económicos del Banco Mundial estima que el crecimiento mundial para el año 2024 se ubicará en el 2.6%, con tendencia a crecimiento gradual hasta alcanzar un promedio de 2.7% en el periodo de 2025-26. Esta cifra es muy inferior al promedio del 3,1 % de la década anterior a la COVID-19. La previsión implica que, en el transcurso del período de 2024-26, los países que representan en conjunto más del 80 % de la población mundial y del PIB mundial seguirán creciendo a un ritmo más lento que durante la década anterior a la COVID-19

En general, se prevé que las economías en desarrollo aumentarán en promedio un 4 % durante el período de 2024-25, un poco menos que en 2023. Se prevé que el crecimiento en las economías de ingresos bajos se acelere hasta el 5 % en 2024, en comparación con el 3,8 % de 2023. Sin embargo, en las previsiones de crecimiento para el año 2024, se observa un descenso de tres de cada cuatro economías de ingresos bajos desde enero. En las economías avanzadas, el crecimiento se mantendrá estable en el 1,5 % durante 2024, antes de aumentar al 1,7 % en 2025.

A casi cinco años después de las conmociones causadas por la pandemia, los conflictos, la inflación y la restricción monetaria, parecería que el crecimiento económico mundial se estaría estabilizando. Sin embargo, el crecimiento se sitúa en niveles más bajos que antes del año 2020. Las perspectivas para las economías más pobres del mundo son aún más

ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
Alarma 119
Fijo 8386602
Celular 3142541431





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
(Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
Nit: 813.012.320-3



preocupantes. Tienen que afrontar niveles muy elevados de servicio de la deuda, posibilidades comerciales limitadas y fenómenos climáticos costosos. Las economías en desarrollo deberán buscar la manera de fomentar la inversión privada, reducir la deuda pública y mejorar la educación, la salud y la infraestructura básica. Las más pobres, en especial los 75 países elegibles para recibir asistencia en condiciones concesionarias por parte de la Asociación Internacional de Fomento, no podrán hacerlo sin la ayuda internacional

Economía Nacional

Desde el Banco de la república se implementó una postura contractiva orientando la política monetaria adoptada progresivamente a partir de septiembre de 2021 logro moderar el crecimiento de la economía, y con ello los excesos de demanda que surgieron a raíz de la fuerte expansión que la actividad económica experimentó luego de la pandemia. El crecimiento económico se desaceleró gradualmente tal como lo requería el proceso de ajuste. Sin embargo, se destaca que a lo largo de este período de ajuste no se presentó una recesión económica, algo que usualmente se asocia con dos trimestres consecutivos de contracción económica. Aún más importante, los niveles de actividad económica se mantuvieron en 2022, 2023 y el 2024 por encima de lo que hubieran sido en ausencia de la pandemia si se hubieran mantenido las tasas de crecimiento del periodo previo. Los ajustes orientados al control de la tasas de intereses reportan frutos, al lograr revertir en alto grado el proceso inflacionario efecto que se estima que continúe a lo largo de 2025. Proyectando crecimiento sucesivo de recuperación económica y el control de la política monetaria.

Las perspectivas para 2025 apuntan a un crecimiento de la economía colombiana de 2.9%, muy próximo a su potencial. Con ello se espera dar por terminado uno de los periodos más complejos para la economía colombiana y más retadora.

ESTRUCTURA FINANCIERA

El resultado financiero del año 2024 refleja la resiliencia del Cuerpo de Bomberos de Rivera frente a los desafíos presentados, como la falta de recursos financieros y materiales que afecten nuestra capacidad operativa, presentadas por los incendios forestales en todo el territorio nacional y la situación climática asociada al fenómeno El Niño, como es en la atención y mitigación de emergencias en la Atención de Incendios Forestales, Rescate y Evacuación y Asistencia en Emergencias Urbanas

Para abordar estos desafíos, se resalta el compromiso y trabajo coordinado direccionado desde el Consejo de Oficiales, la alta dirección, el personal en pro del fortalecimiento de la Institución operativa y financieramente; la confianza de las entidades gubernamentales y la comunidad Riverense para con el Cuerpo de Bomberos.

ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
Alarma 119
Fijo 8386602
Celular 3142541431





BOMBEROS COLOMBIA
 (LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
 (Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
 COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
 Nit: 813.012.320-3



La estructura financiera de la Institución Bomberil con corte a diciembre 31 de 2024, establece un Patrimonio total de \$2.042.752.946 que representa el 92% de los Activos de \$2.230.422.571, los Pasivos de \$187.669.625 establecen que el endeudamiento es del 8% sobre los bienes y derechos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera -. Huila



La Institución Bomberil en la vigencia 2024 alcanzó un crecimiento en Activos del 3% ascendiendo a \$2.230.422.571, siendo el principal activo la Propiedad Planta y Equipo representados en el 53%; el Pasivo ascendió a \$187.669.625 registrando un decrecimiento del 13% equivalente a \$28.857.708, siendo el principal pasivo el Fondo de Reserva representados en el 80% y el patrimonio ascendió a \$2.042.752.946, presentando un crecimiento del 4%, equivalente a \$87.074.594.



Activos

ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
 Alarma 119
 Fijo 8386602
 Celular 3142541431





BOMBEROS COLOMBIA
 (LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
 (Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
 COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
 Nit: 813.012.320-3



Como se observa en la gráfica los últimos cinco años la Institución Bomberil presenta crecimiento permanente de los activos, en el año 2024, los activos ascendieron a \$2.230.422.571, presentando crecimiento del 3%. Resaltando el crecimiento del disponible en atención al recaudo de la tasa bomberil del 2do semestre 2023 y 1er semestre 2024 en el mes de diciembre por parte del Municipio de Rivera.



Como lo ilustra la gráfica, el principal activo de la Institución es la Propiedad Planta y Equipo Representado en el 53%, siendo su principal actividad la Gestión Integral del Riesgo Contra Incendios, los Preparativos de Rescates en todas sus modalidades y la Atención de Incidentes con Materiales Peligrosos. Seguido el Efectivo y Equivalente a Efectivo con el 41%, el Inventario de elementos de seguridad industrial y deudores con el 3%.



Pasivos

ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
 Alarma 119
 Fijo 8386602
 Celular 3142541431





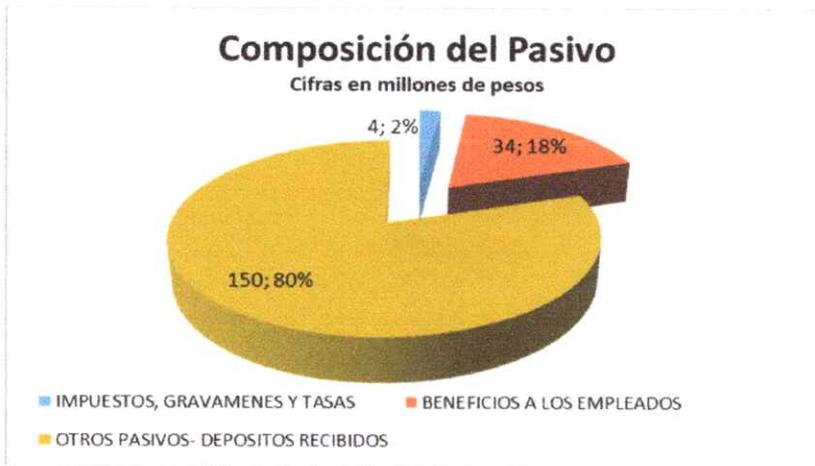
BOMBEROS COLOMBIA
 (LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
 (Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
 COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
 Nit: 813.012.320-3



En el año 2024 los Pasivos ascienden a la suma de \$187.669.625, representado en el Fondo de Reserva – Sobretasa bomberil, en proveedores, impuestos por pagar y beneficios empleados.



Los Pasivos de la Institución Bomberil están representados en el 80% por depósitos recibidos de la Alcaldía de Rivera - Huila por concepto de Sobretasa Bomberil, seguido beneficio a los empleados en el 18% con un equipo de 10 unidades bomberiles e impuestos, gravámenes y tasas el 2%.



El saldo del fondo de reserva de destinación específica son recursos apropiados de las vigencia 2022 y primer semestre 2023 del Convenio de la Sobretasa Bomberil, según el Acuerdo Municipal No. 008 del 25-11-2015 del Municipio de Rivera – Huila, cuyos recursos

ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
 Alarma 119
 Fijo 8386602
 Celular 3142541431





BOMBEROS COLOMBIA
 (LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
 (Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
 COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
 Nit: 813.012.320-3



corresponden al Fortalecimiento Institucional de la Capacidad Operativa del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Rivera – Huila, mediante la adquisición de equipos e implementos para la prestación del servicio público esencial de bomberos.

Patrimonio

El Patrimonio con corte a diciembre 2024, ascendió a la suma de \$2.042.752.946, presentando incremento del 4.5% equivalente a \$87.074.594, con respecto al año inmediatamente anterior. Su crecimiento se debió al resultado del ejercicio.

El superávit de capital representado en las donaciones es el principal rubro del Patrimonio equivalente al 71%, seguido los resultados acumulados representan el 25%, y el resultado del ejercicio su participación fue del 4%.



ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
 Alarma 119
 Fijo 8386602
 Celular 3142541431



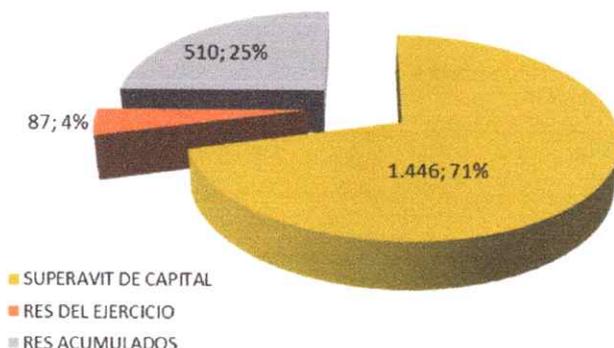


BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
(Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
Nit: 813.012.320-3



Composición del Patrimonio

Cifras en millones de pesos



El Estado de Flujo de Efectivo revela una disponibilidad de recursos de \$918.727.567. El Estado de Cambios en el Patrimonio refleja que en el año 2023 el Patrimonio fue de \$1.955.678.352, presentando un incremento positivo del 4.5%, es decir \$87.074.594 en el 2024 que corresponde a los excedentes del ejercicio.

Estado de Resultados



La gestión administrativa y financiera realizada por la Institución en el año 2024 se condensa en el estado de resultados; como se observa en la gráfica, los ingresos registran

ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
Alarma 119
Fijo 8386602
Celular 3142541431





BOMBEROS COLOMBIA
 (LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
 (Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
 COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
 Nit: 813.012.320-3



crecimiento del 7%, mientras que nuestros costos y gastos su incremento fue del 16%, los que nos refleja un excedente de \$87 millones.

Los ingresos que ascendieron a \$824.913.795, producto de la prestación de servicios en situaciones de necesidad, emergencia, calamidad y ayuda, principios fundamentales de la labor misional a través de los convenios interinstitucionales y servicios de seguridad especial en eventos de aglomeración por afluencia masiva de público, servicios en la venta de elementos de seguridad industrial y comercial, de mantenimiento de equipos de seguridad, menos costos y gastos de operación de la suma de \$737.839.201, que representan el 89% reflejando un excedente de \$87.074.594, que es el resultado del ejercicio del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera -. Huila, con una rentabilidad del 11%.

Finalmente, el ejercicio económico del año 2024 reporto menor rentabilidad a nivel de excedentes comparada frente a la generada en el año anterior -39% ascendiendo a la suma de \$87.074.594, resultado afectado por la reducción del convenio Interinstitucional con el Municipio de Rivera del 25% e incremento de costos y gastos del 17%.

En la gráfica siguiente se detalla por concepto de ingresos la evolución que han presentado durante los últimos 5 años, destacando la participación de los convenios suscritos con el Municipio de Rivera.



En la gráfica -composición de los ingresos-, se resume su actividad misional durante la vigencia 2024, siendo su principal fuente de ingresos los convenios realizados con el Municipio de Rivera – Huila, para la operatividad de la prestación del servicio bomberil que representan el 50%, seguidamente se tiene los ingresos por servicios operativos con el

ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
 Alarma 119
 Fijo 8386602
 Celular 3142541431

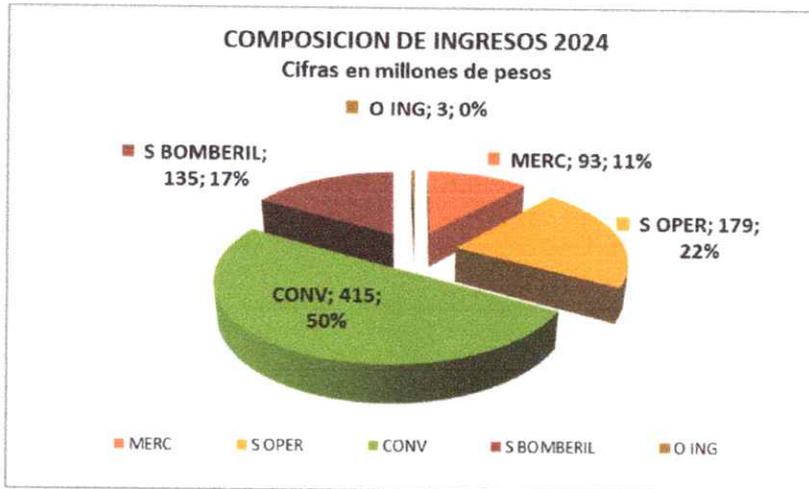




BOMBEROS COLOMBIA
 (LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
 (Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
 COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
 Nit: 813.012.320-3



22%, la sobretasa bomberil con el 17%, mercadeo de elementos de protección y seguridad industrial con el 11% y los otros ingresos el 0.4%.



El control de los costos y gastos reflejan un incremento del 17% respecto a la vigencia 2023 articulado a la excelente labor orientado bajo los principios de la necesidad y oportunidad.



ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
 Alarma 119
 Fijo 8386602
 Celular 3142541431





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
(Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
Nit: 813.012.320-3



Proyección Institucional Vigencia 2025.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, ha trazado su proyección institucional, para la vigencia 2025, atendiendo los siguientes procesos operativos, administrativos, financieros y operacionales para mejorar las condiciones de la Prestación del Servicio Público Esencial de Bomberos en el Municipio de Rivera – Huila, bajo los lineamientos de la Normatividad Bomberil Colombiana, en razón a los postulados de la Gestión Integral del Riesgo Contra Incendio, los Preparativos de Rescates en todas sus modalidades y la atención de Incidentes con Materiales Peligrosos, a relacionar:

- La Entidad buscara fortalecer la capacitación a su personal, con el fin de garantizar la prestación eficiente del Servicio Público Esencial de Bomberos, a los lineamientos técnicos establecidos por la Dirección General de Bomberos de Colombia, Junta Nacional de Bomberos de Colombia y Confederación Nacional de Bomberos de Colombia, Delegación Departamental de Bomberos del Huila, Coordinación Departamental del Huila, en concordancia con lo establecido y dispuesto por la Ley 1575 del 21-08-2012, bajo los preceptos de la Gestión Integral del Riesgo Contra Incendios, los Preparativos de Rescates en todas sus modalidades y la Atención de Incidentes con Materiales Peligrosos.
- Gestionar la adquisición de nuevos y modernos Equipos, Herramientas y Accesorios que mejoren la prestación del Servicio Público Esencial de Bomberos en el Territorio Municipal.
- Gestionar la Construcción de la Estación Central del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, debido al notable crecimiento institucional, que hace necesario pensar en un lugar acorde a las necesidades técnicas, operativas e institucionales del Cuerpo de Bomberos.
- Gestionar la adquisición y reposición de los Equipos de Protección Personal de Línea de Fuego, (Trajes de Acercamiento al Fuego), los cuales se requieren con suma urgencia, ya que los existentes cumplieron su vida útil.
- Continuar con el proceso de actualización de los equipos de cómputo y de oficina de la Institución Bomberil, con el fin de mejorar la administración con tecnología moderna que permita y facilite procesos administrativos eficientes y oportunos, haciendo de estos confiables, técnicos y ágiles a la hora de ser requeridos para la operatividad bomberil.

ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
Alarma 119
Fijo 8386602
Celular 3142541431





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
(Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
Nit: 813.012.320-3



- Continuar con los procesos administrativos y operativos que se han venido implementando y que le han permitido a la Institución Bomberil, seguir creciendo y mejorando su capacidad de respuesta a Emergencias y demás calamidades conexas a cargo de las Instituciones Bomberiles.
- Implementar los Procedimientos Operativos Normalizados (PON) en cada una de las actividades operativas que adelanta y desarrolla el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, en el Territorio Municipal.
- Obtener el Certificado de Cumplimiento que expide la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, de conformidad con la normatividad Bomberil vigente, en el momento en que el Departamento de la Función Pública determine la forma de acceder al mismo, como lo señala la Ley General de Bomberos de Colombia.
- Continuar con la Implementación de los Procedimientos de Inspección Técnica de Seguridad Humana y Protección Contra Incendios en las Visitas Comerciales e Industriales, al igual que en la organización y realización de Eventos de Aglomeración por Afluencia Masiva de Público en el Territorio Municipal, bajo los estándares institucionales que ha definido la Entidad, bajo el Manual de Inspecciones Técnicas de Seguridad Humana y Protección Contra Incendios y Eventos de Aglomeración por Afluencia Masiva de Público, que se encuentran publicados en la Página Web de la Entidad <http://www.bomberosrivera.com>.

Cumplimiento Normativo

NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

La Institución Bomberil utiliza para el desarrollo de sus operaciones licencias de software legalmente amparadas, y sus equipos de cómputo y telecomunicaciones son de procedencia legítima. Las compras y adquisiciones de bienes y servicios se efectúan cumpliendo los requisitos de ley establecidos, pagando los impuestos fijados y acatando las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 603 de 2000.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS E INFORMES

La Institución Bomberil en el año 2024 cumplió de manera oportuna con sus responsabilidades tributarias con la Administración de Impuestos Nacional, presentado sus declaraciones de Impuesto de Renta y Complementarios, Retención por Renta e Información Exógena en los tiempos establecidos y de acuerdo con lo dispuesto en la norma.

ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería
Alarma 119
Fijo 8386602
Celular 3142541431





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
(Personería Jurídica N° 0423 de 1999 Gob. Huila)
COMANDO OPERATIVO
www.bomberosrivera.com
comandancia@bomberosrivera.com
Nit: 813.012.320-3



La Institución Bomberil en el año 2024 cumplió con lo establecido en el Decreto 2150 con respecto al registro Web, y actualización de la información correspondiente que deben hacer anualmente las ESAL para continuar perteneciendo al Régimen Tributario Especial, de acuerdo con lo dispuesto por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Se enviaron todos los informes de cumplimiento legal a la Superintendencia de Salud, también se realizaron los pagos de tasa de contribución.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

La Institución Bomberil ha dado cumplimiento al Decreto 1406 de 1999 en todo lo relacionado con los aportes al sistema integral de seguridad social, realizando los pagos de manera correcta y oportuna.

EVENTOS POSTERIORES

La Comandancia Operativa y Representante Legal de la Institución Bomberil, deja constancia que a la fecha de elaboración de este informe no se tiene conocimiento de la existencia de hechos ocurridos después del cierre que afecten la operación, la continuidad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, o los Estados Financieros a corte de 2024.

Como Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, Certifico que a la fecha la mencionada Institución Bomberil, no tiene acciones legales o jurídicas en contra suya o en contra de terceros, que involucren su patrimonio institucional, además, no se halla ningún tipo de investigación en contra de la Institución por órganos judiciales, disciplinarios o acciones frente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales D.I.A.N., ante la Superintendencia Nacional de Salud, la Dirección General del Bomberos de Colombia, la Delegación Departamental de Bomberos del Huila, derivados de la prestación del Servicio Público Esencial de Bomberos en el Territorio Municipal.

Bomberilmente;

CT. EDILSON FERNANDEZ

Comandante Operativo

Representante Legal

Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila.

ESTACIÓN CENTRAL CARRERA 6 N° 5-64 Barrio El Centro Antigua Galería

Alarma 119

Fijo 8386602

Celular 3142541431





BOMBEROS DE COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
notificaciones@bomberosrivera.com



INFORME FINANCIERO



BOMBEROS DE COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
notificaciones@bomberosrivera.com



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2024 2023
(Valores expresados en pesos colombianos)

CODIGO	DESCRIPCION	NOTAS	2024	2023	VARIACION	%
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE			1.046.937.061	831.148.448	215.788.613	26%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	6	918.727.567	684.024.153	234.703.414	34%
1101	EFFECTIVO					
110101	DISPONIBLE EFFECTIVO		9.166.923	9.889.688	-722.765	-7%
110106	BANCOS CUENTAS DE AHORRO-BANCOS MONEDA NACIONAL		909.560.644	674.134.465	235.426.179	35%
13	DEUDORES	7	57.973.191	70.113.933	-12.140.742	-17%
1301	DEUDORES DEL SISTEMA- PRECIO DE LA TRANSACCIÓN - VALOR NOMINAL					
130126	CUENTAS POR COBRAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS- RADICADA		20.370.000	33.059.000	-12.689.000	-38%
1315	ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A FAVOR					
131501	ANTICIPO DE IMPUESTOS DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		1.588.000	759.000	829.000	109%
131502	RETENCION EN LA FUENTE		0	43.758	-43.758	-100%
131503	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO		134.506		134.506	
1319	DEUDORES VARIOS					
131911	OTROS DEUDORES		35.880.685	36.252.175	-371.490	-1%
14	INVENTARIOS	8	70.236.303	77.010.362	-6.774.059	-9%
1401	INVENTARIOS PARA SER VENDIDOS					
140101	PRODUCTOS TERMINADOS		70.236.303	77.010.362	-6.774.059	-9%
ACTIVO NO CORRIENTE			1.183.485.510	1.341.057.237	-157.571.727	-12%
15	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	9	1.183.485.510	1.341.057.237	-157.571.727	-12%
1501	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO AL MODELO DEL COSTO					
150104	OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO		0	65.195.223	-65.195.223	-100%
150116	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES - OTRAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		65.195.223		65.195.223	
150119	MAQUINARIA Y EQUIPO- EQUIPO DE RECREACIÓN Y DEPORTE		3.304.261	3.304.261	0	0%
150123	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.177.555.072	1.171.583.072	5.972.000	1%
150124	EQUIPO DE OFICINA-MUEBLES Y ENSERES		28.867.603	28.287.603	580.000	2%
150125	EQUIPO DE OFICINA-EQUIPOS		1.571.429	1.571.429	0	0%
150127	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN-EQUIPOS DE PROCESAMIENTOS DE DATOS		27.341.333	27.341.333	0	0%
150128	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN-EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		18.590.000	18.590.000	0	0%
150142	OTROS EQUIPOS MÉDICOS CIENTÍFICO		26.354.280	26.354.280	0	0%
150148	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE-AUTOS, CAMIONETAS Y CAMPEROS		742.629.227	742.629.227	0	0%
150149	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE-AMBULANCIAS		114.000.000	114.000.000	0	0%
150150	OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		35.713.848	35.713.848	0	0%
1503	DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO MODELO DEL COSTO (CR)		-1.057.636.766	-893.513.039	-164.123.727	18%
150301	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		-5.432.934		-5.432.934	
150302	MAQUINARIA Y EQUIPO		-620.555.334	-549.226.287	-71.329.047	13%
150303	EQUIPO DE OFICINA		-22.152.862	-19.741.818	-2.411.044	12%
150304	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION		-50.623.513	-45.665.591	-4.957.922	11%
150305	EQUIPO MÉDICO CIENTÍFICO		-15.700.631	-12.781.607	-2.919.024	23%
150307	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		-343.171.492	-266.097.736	-77.073.756	29%
TOTAL ACTIVOS			2.230.422.571	2.172.205.685	58.216.886	3%





BOMBEROS DE COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
notificaciones@bomberosrivera.com



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2024 2023
(Valores expresados en pesos colombianos)

CODIGO	DESCRIPCION	NOTAS	2024	2023	VARIACION	%
PASIVOS MAS PATRIMONIO						
2	PASIVOS		187.669.625	216.527.333	-28.857.708	-13%
21	PASIVOS FINANCIEROS	10	0	40.375.000	-40.375.000	-100%
2105	CUENTAS POR PAGAR-AL COSTO		0	40.375.000	-40.375.000	-100%
210501	PROVEEDORES NACIONALES -BIENES Y SERVICIOS		0	40.375.000	-40.375.000	-100%
22	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	11	3.678.487	3.883.228	-204.741	-5%
2201	RETENCION EN LA FUENTE		334.000	1.738.000	-1.404.000	-81%
2203	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS		3.344.487	2.145.228	1.199.259	56%
23	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	12	33.551.600	21.829.567	11.722.033	54%
2301	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		33.551.600	21.829.567	11.722.033	54%
230102	CESANTIAS		18.622.000	11.755.702	6.866.298	58%
230103	INTERESES SOBRE CESANTIAS		2.234.640	1.314.189	920.451	70%
230104	VACACIONES		12.694.960	6.738.592	5.956.368	88%
230120	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR		0	2.021.084	-2.021.084	-100%
25	OTROS PASIVOS- ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	13	150.439.538	150.439.538	0	0%
2501	OTROS PASIVOS -ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS		240.000	240.000	0	
250103	OTROS ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS		240.000	240.000	0	
2502	DEPOSITOS RECIBIDOS		150.199.538	150.199.538	0	0%
250207	FONDO DE RESERVA		150.199.538	150.199.538	0	0%
3	PATRIMONIO	14	2.042.752.946	1.955.678.352	87.074.594	4%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES		0	326.322.667	-326.322.667	-100%
310502	FONDO SOCIAL MUTUAL		0	326.322.667	-326.322.667	-100%
32	SUPERAVIT DE CAPITAL		1.445.629.835	1.119.307.168	326.322.667	29%
320201	EN DINERO		377.000.000	377.000.000	0	
320203	DONACIONES EN BIENES MUEBLES		1.068.629.835	742.307.168	326.322.667	44%
35	RESULTADOS DEL EJERCICIO		597.123.111	510.048.517	87.074.594	17%
3501	RESULTADOS DEL EJERCICIO		87.074.594	142.907.842	-55.833.248	-39%
350101	UTILIDAD DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS		87.074.594	142.907.842	-55.833.248	-39%
3502	RESULTADOS ACUMULADOS		510.048.517	367.140.675	142.907.842	39%
350201	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS		510.048.517	367.140.675	142.907.842	39%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO			2.230.422.571	2.172.205.685	58.216.886	3%

EDISON FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

VICTOR HUGO CORTES POLANIA
CONTADOR PUBLICO
T.P. 33197-T

LUZ DARY DELGADO CERQUERA
REVISOR FISCAL
T.P. 31694-T





BOMBEROS DE COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
notificaciones@bomberosrivera.com



ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL Y GANANCIAS ACUMULADAS
POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2024 - 2023
(Valores expresados en pesos colombianos)

CODIGO	DESCRIPCION	NOTAS	2024	2023	variacion	%
41	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	15	93.165.836	98.450.086	-5.284.250	-5%
4101	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		93.165.836	98.450.086	-5.284.250	-5%
410107	UNIDAD FUNCIONAL DE MERCADEO		93.165.836	98.450.086	-5.284.250	-5%
61	COSTO DE VENTAS		69.274.073	71.342.764	-2.068.692	-3%
6101	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD		69.274.073	71.342.764	-2.068.692	-3%
610107	UNIDAD FUNCIONAL DE MERCADEO		69.274.073	71.342.764	-2.068.692	-3%
	EXCEDENTE BRUTO EN VENTAS		23.891.763	27.107.321	-3.215.558	-12%
42	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	16	728.675.680	665.051.571	63.624.109	10%
420802	SERVICIOS		728.675.680	665.051.571	63.624.109	10%
	SERVICIOS MTTTO Y RECARGAS EQUIPOS SEGURIDAD		29.846.831	25.922.668	3.924.163	15%
	SERVICIOS CERTIFICACIONES SEGURIDAD INDUSTRIAL		50.708.690	50.201.903	506.787	1%
	SERVICIOS CAPACITACION		0	20.320.000	-20.320.000	-100%
	CONVENIO PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS		415.000.000	550.000.000	-135.000.000	-25%
	SOBRETASA BOMBERIL		135.100.160		135.100.160	
	SERVICIOS SOCIALES		98.020.000	18.607.000	79.413.000	427%
5	GASTOS		668.514.780	557.939.775	110.575.005	20%
52	GASTOS DE DISTRIBUCION (OPERACIÓN)	17	668.514.780	557.939.775	110.575.005	20%
5201	GASTOS DE PERSONAL OPERATIVO		376.473.028	315.448.052	61.024.976	19%
5207	HONORARIOS		9.100.000	7.650.000	1.450.000	19%
5209	ARRENDAMIENTO OPERATIVO		3.927.000		3.927.000	
5211	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES		87.621	200.000	-112.379	-56%
5212	SEGUROS		16.129.975	17.954.495	-1.824.520	-10%
5213	SERVICIOS		27.876.567	17.764.430	10.112.137	57%
5214	GASTOS LEGALES		10.138.460	305.604	9.832.856	3218%
5215	GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO		29.254.600	13.186.153	16.068.447	122%
5216	ADECUACION E INSTALACION		2.640.980	9.726.811	-7.085.831	-73%
5217	GASTOS DE TRANSPORTE		0	577.960	-577.960	-100%
5218	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		164.123.727	136.600.665	27.523.062	20%
5236	OTROS GASTOS		28.762.822	38.525.605	-9.762.783	-25%
	EXCEDENTE OPERACIONAL		84.052.664	134.219.117	-50.166.453	-37%
42	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	18	3.072.278	8.688.725	-5.616.447	-65%
4201	FINANCIEROS		2.247.446	8.674.293	-6.426.847	-74%
420123	INTERESES		2.247.446	8.674.293	-6.426.847	-74%
4214	DIVERSOS		824.832	14.432	810.400	5615%
421416	OTROS INGRESOS DIVERSOS		824.832	14.432	810.400	5615%
53	FINANCIEROS		50.348	0	50.348	
530102	GASTOS FINANCIEROS		50.348	0	50.348	
	EXCEDENTE NO OPERACIONAL		3.021.930	8.688.725	-5.666.795	-65%
	RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS		87.074.594	142.907.842	-55.833.248	-39%

EDISON FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

VICTOR HUGO CORTES POLANIA
CONTADOR PUBLICO
T.P. 33197-T

LUZ DARY DELGADO CERQUERA
REVISOR FISCAL
T.P. 31694-T





BOMBEROS DE COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
notificaciones@bomberosrivera.com

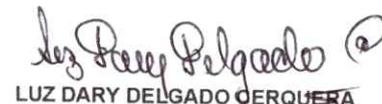


ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2024 2023
(Valores expresados en pesos colombianos)

Descripcion	Capital	Utilidades retenidas	Utilidad del ejercicio	Superavit	Total
Saldo enero 2023	326.322.667	265.636.888	101.503.787	742.307.168	1.435.770.510
Reclasificación de utilidades		101.503.787	-101.503.787		-
Reservas Obligatorias					
Utilidades del ejercicio			142.907.842		142.907.842
Superavit de capital				377.000.000	377.000.000
Saldo diciembre 31 de 2023	326.322.667	367.140.675	142.907.842	1.119.307.168	1.955.678.352
Reclasificación fondo social mutual	-326.322.667				-326.322.667
Reclasificación de utilidades		142.907.842	-142.907.842		0
Reservas Obligatorias					0
Utilidades del ejercicio			87.074.594		87.074.594
Superavit de capital				326.322.667	326.322.667
Saldo diciembre 31 de 2024	-	510.048.517	87.074.594	1.445.629.835	2.042.752.946


EDISSON FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL


VICTOR HUGO CORTES POLANIA
CONTADOR PUBLICO
T.P. 33197-T


LUZ DARY DELGADO CERQUERA
REVISOR FISCAL
T.P. 31694-T





BOMBEROS DE COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
notificaciones@bomberosrivera.com



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO PARA EL AÑO QUE TERMINA
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Valores expresados en pesos colombianos)

FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

GANANCIA DEL AÑO		87.074.594
AJUSTES POR INGRESOS Y GASTOS QUE NO REQUIEREN EL USO DE EFECTIVO		164.123.727
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	164.123.727	
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS DE OPERACIÓN		(9.942.907)
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	12.140.742	
INVENTARIOS	6.774.059	
ACREEDORES COMERCIALES	(40.375.000)	
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	(204.741)	
BENEFICIOS A EMPLEADOS	11.722.033	
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		241.255.414

FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

ADQUISICION DE ACTIVOS FIJOS	(6.552.000)	
------------------------------	-------------	--

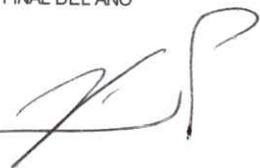
EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION		(6.552.000)
---	--	--------------------

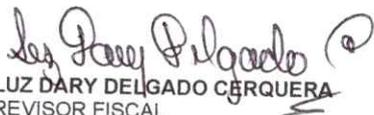
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN
PRESTAMOS BANCARIOS

EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION

AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO		234.703.414
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO	684.024.153	
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	918.727.567	


EDISON FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL


VICTOR HUGO CORTES POLANIA
CONTADOR PUBLICO
T.P. 33197-T


LUZ DARY DELGADO CERQUERA
REVISOR FISCAL
T.P. 31694-T



BOMBEROS DE COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
notificaciones@bomberosrivera.com



**Los Suscritos Representante Legal y Contador del Cuerpo de Bomberos
Voluntarios del Municipio de Rivera - Huila, en cumplimiento
del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995**

Certificamos:

Que los Estados Financieros y anexos con corte a 31 de Diciembre de 2024, puestos a disposición de las unidades bomberiles y terceros, han sido verificados previamente y las afirmaciones contenidas en ellos han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad.

Que los activos y pasivos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera-Huila existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.

Que todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Que los activos representan posibles beneficios económicos futuros y los pasivos representan compromisos económicos futuros, obtenidos a cargo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera, al cierre del ejercicio 2024.

Que todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.

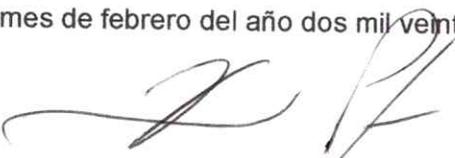
Que los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

En cumplimiento con el Decreto 1406 de 1999, nos permitimos certificar que la Institución ha cumplido durante el periodo con sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

De igual forma en cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000, nos permitimos certificar que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, dio cumplimiento a todas las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, dentro de las que se incluyen las referentes a lineamientos de software.

Dada en Rivera, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).


CT. EDIDSON FERNANDEZ
Representante Legal
Comandante Operativo


VICTOR HUGO CORTES POLANIA
Contador Público
T.P No. 33.197-T





BOMBEROS DE COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
notificaciones@bomberosrivera.com



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Todos los valores se encuentran expresados en pesos)

Nota No 1 Información general de la entidad

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera - Huila, fue creado el 09 de Enero de 1999, debidamente Reconocido mediante Personería Jurídica Número 0423 del 09 de Agosto de 1999 emanada de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario del Departamento del Huila.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera - Huila, es una Entidad Cívica, sin Animo de Lucro, de utilidad común, no gubernamental, de carácter privado, integrado por personas naturales. Se rige por la Constitución Nacional, 1996 por la Ley General de Bomberos de Colombia 1575 del 21 agosto de 2012, Resolución N° 0661 del 24 de Junio de 2014, Resolución N° 1127 del 26 de Julio de 2018, Estatutos y Reglamento Interno de la Entidad Bomberil.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera - Huila, tiene por objeto la Gestión Integral del Riesgo Contra Incendio, los Preparativos de Rescates en todas sus Modalidades y la Atención de Incidentes con Materiales Peligrosos, la ayuda a la comunidad en la prevención, control y extinción de incendios, seguridad humana e igualmente apoya la atención de otras emergencias y desastres. Desarrolla programas de prevención de incendios, Seguridad Humana y otras calamidades conexas. Propende, así mismo, por la preservación del medio ambiente, de los recursos naturales renovables y de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, hasta que su capacidad operativa y financiera lo permita.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, autorizo al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera la solicitud de calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial por el año gravable 2024

Informe de Gestión

El informe de gestión para el periodo de 2024 hace parte integral del informe administrativo y financiero que se presenta ante el Consejo de Oficiales.

Nota 2. Bases de presentación de los estados financieros

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2024 están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera para PYMES emitidas por El International Accounting Standards Board – IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad). Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con las políticas descritas a continuación.

Para el reconocimiento de los hechos económicos, se aplica la base de causación. Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico, a excepción de algunos activos financieros que deben medirse por su valor razonable; y se presentan en pesos colombianos, salvo cuando se indique lo contrario.





Nota 3. Resumen de las principales políticas contables

Negocio en marcha:

De acuerdo con la información financiera, El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera está en condiciones normales para continuar con su funcionamiento en un futuro previsible. El período de funcionamiento estimado de la Institución es indefinido ya que no hay intención, ni la necesidad de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones.

Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados incorporan los estados financieros de la sociedad y de sus subsidiarias. Todas las transacciones, saldos, ingresos y gastos intragrupo han sido eliminados. Una entidad es una subsidiaria cuando es controlada, se presume que existe control cuando se posea, directa o indirectamente, más de la mitad del poder de voto de una entidad.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera - Huila, no realiza consolidación de estados financieros, porque no posee control sobre ninguna entidad, ni pertenece a ningún grupo empresarial.

Inversiones en subsidiarias

Una subsidiaria es una inversión sobre la cual la entidad que informa posee control (poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada). Las inversiones en subsidiarias se contabilizan por el método de la participación.

Los ingresos por dividendos de inversiones en subsidiarias se reconocen cuando son decretados mediante reunión de socios como un menor valor de la inversión en subsidiarias.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera - Huila, no posee inversiones en otras empresas.

Activos financieros

Los activos financieros se clasifican como activos financieros medidos al valor razonable con cargo a resultados, activos financieros medidos al costo menos deterioro de valor y activos financieros medidos al costo amortizado.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable, y los activos financieros medidos al costo y al costo amortizado se incrementan por los costos de la transacción.

Los activos financieros clasificados como activos corrientes se miden por el importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera o recibir (neto del deterioro de valor) a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Los activos financieros que correspondan con acciones ordinarias o preferenciales se miden al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en resultado en un rubro denominado "otras ganancias y pérdidas", siempre que tales acciones coticen en bolsa o su valor razonable se puede medir fiablemente; en caso contrario se medirán al costo menos el deterioro del valor.



Pasivos financieros

Los pasivos financieros, de conformidad con la sección 11, se clasifican en préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una relación de cobertura eficaz, según corresponda. La Compañía determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Institución incluyen cuentas por pagar, derivados financieros y deudas por préstamos recibidos y otros conceptos que devengan intereses.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se transfieran los riesgos y ventajas derivados de la propiedad del activo y se traspase la titularidad legal de los bienes al comprador. Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta, cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción de financiación, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida, siempre que el importe del ingreso se pueda medir fiablemente, sea probable que se reciban los beneficios, el grado de realización de la transacción y los costos incurridos.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de intereses se reconocen mediante el método de la tasa de interés efectiva y se reconocen en el rubro denominado "ingresos financieros".

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de dividendos se reconocen cuando se establezca el derecho a ser recibidos por parte de la entidad.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la explotación de intangibles se reconocen de acuerdo con la esencia del contrato, de forma lineal a lo largo del periodo contractual.

Gastos financieros por préstamos y operaciones de endeudamiento

Todos los costos por endeudamiento se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren usando el método de la tasa de interés efectiva en un rubro denominado "gastos financieros".

Impuesto a las ganancias

El resultado por impuestos a las ganancias representa la suma del resultado por el impuesto corriente y por el impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes, a la fecha del informe.



El impuesto sobre la renta corriente relacionado con partidas que se reconocen directamente en el patrimonio o en otros resultados integrales se reconoce en los Estados de Cambios en el Patrimonio o en los Estados de Resultados Integrales, respectivamente. La administración evalúa periódicamente la posición adoptada en las declaraciones de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio con respecto a situaciones en las que las regulaciones fiscales que se aplican están sujetas a interpretación y crea las provisiones del caso.

El activo o pasivo por impuesto sobre Renta y Complementarios se presenta neto, luego de deducir los anticipos pagados y las retenciones en la fuente a favor.

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre el importe en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida fiscal no utilizado.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe. El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas fuera de resultados, se reconocen en correlación con la transacción subyacente, ya sea en ORI o directamente en el patrimonio. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaen sobre la misma entidad o contribuyente fiscal, o en diferentes entidades o contribuyentes fiscales, pero la Institución pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o bien, realizar simultáneamente sus activos y pasivos fiscales.

Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, y equipos se reconocen como activos cuando se deriven de ellos beneficios económicos futuros, y, el costo puede ser medido fiablemente, y se presentan a sus costos de adquisición, los cuales no exceden a sus importes recuperables a través de operaciones futuras, menos la depreciación acumulada.

Las adiciones, renovaciones y mejoras se registran en el costo del activo sólo si es probable que se obtengan los beneficios económicos futuros esperados y que dichos beneficios puedan ser medidos fiablemente.

Las propiedades y equipos se reconocen como activo cuando se adquieren, y se miden a su costo de adquisición y, a medida que son utilizados, se transfieren al componente respectivo y se comienzan a depreciar al mes siguiente a su adquisición.

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.



Al retirarse un activo, el costo y la depreciación acumulada son reducidos de las cuentas de activo, y cualquier ganancia o pérdida se reconoce en el estado de resultados. Cuando un activo es vendido, la ganancia o pérdida en venta se determina comparando el monto de los flujos recibidos con el valor en libros de los activos vendidos a la fecha de la transacción.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de la línea recta.

En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

<i>Edificios y Construcciones</i>	<i>20 AÑOS</i>	<i>Línea Recta</i>
<i>Maquinarias y Equipos</i>	<i>10 AÑOS</i>	<i>Línea Recta</i>
<i>Muebles y Enseres</i>	<i>5 AÑOS</i>	<i>Línea Recta</i>
<i>Equipos de Comunicación</i>	<i>5 AÑOS</i>	<i>Línea Recta</i>
<i>Equipos de Computación</i>	<i>5 AÑOS</i>	<i>Línea Recta</i>
<i>Flota y Eq. de transporte Terrestre</i>	<i>5 AÑOS</i>	<i>Línea Recta</i>

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las reparaciones y el mantenimiento preventivo se registran en los resultados del año en un rubro denominado "gastos por mantenimiento".

Propiedades de inversión

Las propiedades (terrenos y edificaciones) no usadas por la entidad y que se mantengan para ser arrendadas a terceras personas o para obtener plusvalías se miden al costo menos la depreciación causada a la fecha de presentación, reconociendo en resultados los cambios, en caso contrario de clasificaran y medirán como una partida de propiedad, planta y equipo.

Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos las amortizaciones acumuladas (en los casos en los que se les asignan vidas útiles definidas) y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir.

Los activos intangibles generados internamente, no se capitalizan y el desembolso respectivo se refleja en el estado de resultados en el período en el que dicho desembolso se incurre.

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas, y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro.

El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte más coherente con la función de dichos activos intangibles.



BOMBEROS DE COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA,
COMANDO OPERATIVO
notificaciones@bomberosrivera.com



Las ganancias o pérdidas que surjan de dar de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocen en el estado de resultados cuando se da de baja el activo respectivo.

Los programas informáticos adquiridos se expresan al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Se amortizan a lo largo de la vida estimada de cinco años empleando el método lineal. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de la línea recta.

Deterioro del valor de activos no financieros

En cada fecha sobre la que se informa, se revisa la propiedad, planta y equipo, intangibles, activos biológicos medidos al costo, e inversiones medidas al costo, para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

Deterioro del valor de activos financieros

La Institución evalúa en cada cierre de ejercicio si los activos financieros o grupos de activos financieros están deteriorados. Si hay evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos y partidas a cobrar registrados al costo amortizado, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero (es decir, el tipo de interés efectivo computado en el momento de reconocimiento inicial). El valor en libros del activo se reduce a través de una cuenta de provisión, y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultado del ejercicio.

Si, en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede relacionarse objetivamente con un suceso ocurrido después de que el deterioro se reconociese, la pérdida por deterioro reconocida previamente se revierte. Cualquier reversión posterior de una pérdida por deterioro se reconoce en el estado de resultado, hasta el límite de que el valor en libros del activo no supere su coste amortizado a la fecha de la reversión. En relación con los deudores y





otras cuentas a cobrar, cuando hay evidencia objetiva de que la Compañía no va a poder cobrar las mismas, se realiza una corrección por deterioro sobre la base de los riesgos de insolvencia identificados.

Contratos de arrendamiento

Los contratos de arrendamiento se clasifican como financieros siempre que los términos del acuerdo transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado. Todos los demás contratos de arrendamiento se clasifican como operativos.

Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen como activos de la entidad, al valor razonable de la propiedad arrendada (o, si son inferiores, por el valor presente de los pagos mínimos del contrato de arrendamiento) al inicio del contrato. El correspondiente pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como un pasivo por el arrendamiento financiero. Los pagos del contrato de arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros reconocen en la medición de resultados. Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos que son propiedad de la entidad.

Los arrendamientos por pagar de arrendamientos operativos se cargan a resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente.

Inventarios

Los inventarios se miden al importe menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta. El costo se calcula aplicando el método del promedio ponderado. El costo de los inventarios comprende todos los costos derivados de su adquisición y transformación, del mismo modo también incluye todos los demás costos que se hayan incurrido para darle a los inventarios su condición y ubicación actuales, y se restan las rebajas y descuentos obtenidos. Al final del periodo la entidad verifica si existen inventarios obsoletos o que no puedan ser utilizados, y sobre ellos se realiza deterioro el cual se reconoce en los resultados del periodo.

Cuentas por cobrar derivadas de actividades de operación

Las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no devengan intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Cuentas por pagar derivadas de actividades de operación

Las cuentas por pagar corresponden a obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no devengan intereses. Los importes de cuentas por pagar comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otras ganancias o pérdidas.



BOMBEROS DE COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
notificaciones@bomberosrivera.com



Beneficios a los empleados

El pasivo por obligaciones por beneficios a los empleados se encuentra relacionado con lo establecido por el gobierno para pagos relacionados a los trabajadores de la entidad, los cuales se consideran como beneficios a corto plazo. No existen en la entidad prestaciones extralegales, ni pagos por beneficios a largo plazo, ni planes de beneficios definidos.

El costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa se reconocen como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de pensiones; si el importe pagado excede a los aportes que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, se reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo; y se reconocen como un gasto, a menos que se reconozcan como parte del costo de un activo.

La Institución registrara los beneficios de corto plazo, tales como sueldo, vacaciones, bonos y otros, sobre la base devengada.

Las leyes laborales prevén el pago de una compensación diferida (cesantías) a ciertos empleados en la fecha de su retiro de la Compañía. El importe que reciba cada empleado depende de la fecha de ingreso, modalidad de contratación y salario. Además, se reconocen intereses al 12% anual sobre los montos acumulados a favor de cada empleado.

En los casos de retiro de empleados, si este es injustificado, el empleado tiene derecho a recibir pagos adicionales que varían de acuerdo con el tiempo de servicio y el salario.

Las compensaciones por concepto de indemnización, a favor de los empleados de Institución, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, son exigibles en caso de despido sin causa justificada. El pago se basa en proporciones aplicadas sobre la base del promedio de los salarios devengados. La Institución registra contra gastos los pagos efectuados.

Provisiones

Se reconoce un pasivo por provisión sólo cuando existe una obligación presente como resultado de un suceso pasado, y es probable que tenga que desprenderse de recursos económicos para cancelar la obligación, y pueda estimarse de manera fiable el importe de la obligación. El pasivo se mide como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados. Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, se reconocerá un gasto financiero en los resultados del periodo en que surja.

Si el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones se descuentan utilizando un tipo de interés antes de impuestos que refleje, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se descuenta, el aumento de la provisión debido al paso del tiempo se registra como un gasto financiero.

Las provisiones para contingencias laborales, legales y fiscales, de contratos con terceros u otras, según las circunstancias, se estiman y registran con base en la opinión de los asesores legales, las cuales se consideran probables y razonablemente cuantificables.



BOMBEROS DE COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
notificaciones@bomberosrivera.com



Todos los productos fabricados por la entidad están garantizados por defectos de fabricación por un periodo de un año. Cuando se reconoce un ingreso de actividades ordinarias, se realiza una provisión por el costo estimado de la obligación por garantía.

Pasivos Contingentes

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Compañía; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (2) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota. Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, la Institución revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

Activos Contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Institución

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, la Compañía revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros. De acuerdo con la sección 21 de NIIF PYMES, la Compañía tiene por política no revelar de manera detallada la información vinculada con disputas con terceros relativas a situaciones que involucran provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, en la medida en que esa información perjudique seriamente la posición de la Institución. En estos casos, la Institución brinda información de naturaleza genérica y explica las razones que han llevado a tomar tal decisión.

Acuerdos de concesión

Los acuerdos de concesión corresponden con acuerdos mediante el cual un Gobierno u otro organismo del sector público contrae con un operador privado para desarrollar (o actualizar), operar y mantener los activos de infraestructura de la concedente.

La entidad reconoce un activo financiero, si existe un derecho contractual incondicional de recibir un importe de efectivo específico o determinable u otro activo financiero por parte del gobierno a cambio de la construcción o actualización de un activo del sector público, y posteriormente de operar y mantener el activo durante un determinado periodo de tiempo; o reconoce un activo intangible si existe un derecho de cobrar por el uso de un activo del sector público que construye o actualiza, y posteriormente opera y mantiene por un determinado periodo de tiempo.





BOMBEROS DE COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
notificaciones@bomberosrivera.com



Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Se consideran equivalentes al efectivo, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor cuyo vencimiento máximo es de tres meses desde la fecha de adquisición y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo.

El efectivo y los depósitos a corto plazo en el estado de situación financiera comprenden el efectivo en bancos y en caja y los depósitos a corto plazo con un vencimiento original de tres meses o menos.

Las cuentas del equivalente al efectivo no presentan ajuste por convergencia a las Normas Internacionales NIIF para PYMES, dado que los elementos que lo componen se Revelan a su valor nominal.

Para los propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y los equivalentes de efectivo comprenden el efectivo y los equivalentes de efectivo según se definió anteriormente, neto de sobregiros bancarios pendientes.

Instrumentos Financieros Derivados

La Institución utiliza diferentes instrumentos financieros derivados con el fin de gestionar su exposición a los riesgos de la tasa de cambio y los riesgos de fluctuación de la tasa de intereses expresados en libor, incluyendo forwards y swaps.

Los derivados son inicialmente reconocidos al valor razonable en la fecha que se suscriben los contratos de derivados y posteriormente son medidos a su valor razonable al final de cada periodo de reporte. La pérdida o ganancia resultante es inmediatamente reconocida en los resultados del periodo, no se utiliza actualmente la "Contabilidad de Coberturas".

Moneda funcional

La determinación de la moneda funcional de la Institución requiere del análisis de los hechos que se consideran como factores primarios, y si el resultado no es concluyente, se consideran los factores secundarios.

Al determinar su moneda funcional, la Institución analizó tanto los factores primarios como los secundarios, incluyendo la moneda de los ingresos de la Compañía, los costos operativos en los países donde conduce sus operaciones, y las fuentes de deuda y de financiación de capital.

Las fuerzas competitivas relacionadas con la infraestructura local, servicios públicos locales, política nacional, competencia local, desarrollo de la economía local, tiene una gran influencia en la determinación de los precios de venta de los servicios ofrecidos por la entidad, así como de los insumos utilizados por la misma relacionados con contratación de mano de obra y servicios. Debido a lo anterior, la administración de la entidad considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes y por esta razón los estados financieros son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional.





Clasificación de Partidas en Corrientes y No Corrientes

La Institución presenta sus activos y pasivos en el estado de situación financiera según su clasificación de corrientes o no corrientes.

Un activo o pasivo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera realizarlo, se espera pagarlo, o se pretende consumirlo, en giro normal del negocio.
- Se espera realizar el activo o pagar el pasivo, dentro de los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa, o
- El activo se trate de efectivo y equivalentes al efectivo.

La Institución clasifica el resto de sus activos y pasivos, como no corrientes.

Nota 4. Juicios, estimaciones y supuestos importantes al momento de estimar partidas en los estados financieros

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF PYMES requiere la elaboración y consideración, por parte de la administración, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Los supuestos clave relacionados con el futuro y otras fuentes clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación.

La Institución ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Institución. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

Deterioro del Valor de Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles

Existe deterioro del valor cuando el importe en libros de un activo individual o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, que es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta, y el valor en uso.

El cálculo del valor razonable menos los costos de venta se basa en la información disponible sobre transacciones de venta para bienes similares, hechas en condiciones y entre partes independientes, o en precios de mercado observables, netos de los costos incrementales relacionados con la venta del bien. El cálculo del valor en uso se basa en un modelo de flujos de efectivo futuros descontados. Los flujos de efectivo surgen de proyecciones estimadas para los próximos cinco años, excluidas las actividades de reestructuración a las que la Institución aún no se ha comprometido, y las inversiones futuras significativas que aumentarán el rendimiento operativo del activo individual o de la unidad generadora de efectivo que se someten a la prueba de deterioro del valor.



BOMBEROS DE COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
notificaciones@bomberosrivera.com



El importe recuperable es extremadamente sensible a la tasa de descuento utilizada para el descuento de los flujos de efectivo futuros, como así también a los ingresos de efectivo futuros esperados, y a la tasa de crecimiento a largo plazo utilizada en la extrapolación.

Valor Razonable de Derivados Financieros

Los valores razonables de derivados financieros fueron medidos usando modelos construidos por el emisor del derivado financiero, el cual incluye técnicas de valoración utilizando datos de entrada observables y no observables.

Impuesto a la Renta Corriente y Diferido

La Institución considera que las posiciones fiscales adoptadas son razonables. Sin embargo, las autoridades fiscales luego de procedimientos de auditorías fiscales podrían cuestionar esas posiciones lo cual puede resultar en nuevos pasivos por impuestos y por intereses, pagaderos en los próximos años. Las posiciones fiscales que implican un juicio cuidadoso por parte de la administración son revisadas y ajustadas para tener en cuenta los cambios en las circunstancias, como lapso de los estatutos tributarios, las conclusiones de las auditorías fiscales, pasivos adicionales derivados de nuevas cuestiones legales o decisiones judiciales sobre una situación particular vinculada a los impuestos. Cuando es necesario, la Institución registra provisiones, basándose en su estimación de la viabilidad de una decisión negativa derivada de un procedimiento de auditoría por las autoridades fiscales. La cuantía de dichas provisiones se basa en varios factores, como la experiencia de las auditorías fiscales anteriores y las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal por parte de la entidad fiscal y la autoridad fiscal responsable. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones.

La Institución evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables en la medida en que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la compañía. El plan de negocios es basado en las expectativas del negocio, que se creen son razonables bajo circunstancias; se estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables según estimados de ganancias gravables futuras.

Nota 5. Aplicación Norma Internacional de Información Financiera para Pymes (NIIF para PYMES)

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Rivera presenta sus estados financieros a 31 de diciembre de 2024 preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera para PYMES emitidas por El International Accounting Standards Board – IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad)





Nota 6. Efectivo y equivalentes al efectivo

Los valores de este rubro se encuentran compuestos por partidas depositadas en entidades financieras autorizadas en Colombia, no existen cuantías restringidas en este rubro, ni cuentas embargadas o con una destinación legal específica que imposibilite a la Institución utilizar estos recursos en un período no mayor a noventa días.

Actualmente no existen partidas conciliatorias significativas mayores a noventa días en este rubro. El siguiente es el detalle a diciembre 31:

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION	%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	918.727.567	684.024.153	234.703.414	34%
EFFECTIVO				
DISPONIBLE EFFECTIVO	9.166.923	9.889.688	-722.765	-7%
BANCOS CUENTAS DE AHORRO-BANCOS MONEDA NACIONAL	909.560.644	674.134.465	235.426.179	35%

El efectivo se distribuye por entidades financieras así:

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION	%
BANCOS NACIONALES	909.560.644	674.134.465	235.426.179	35%
BANCO AGRARIO	121.460.969	103.836.533	17.624.436	17%
BANCO OCCIDENTE	788.099.675	570.297.932	217.801.743	38%

Nota 7. Cuentas por cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar Corrientes

Se registra el valor de los derechos de la Institución Bomberil como consecuencia de la prestación de servicios a las diferentes entidades de la región, igualmente se registra los anticipos por el impuesto de renta y otros deudores.

En el rubro de otros deudores se registró la cofinanciación de \$35.853.333 a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario, entidad ejecutora del proyecto fortalecimiento de la capacidad operativa y de repuesta de los organismos de socorro.



BOMBEROS DE COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
notificaciones@bomberosrivera.com



DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION	%
DEUDORES	57.973.191	70.113.933	-12.140.742	-17%
DEUDORES DEL SISTEMA- PRECIO DE LA TRANSACCIÓN - VALOR NOMINAL				
CUENTAS POR COBRAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS- RAD	20.370.000	33.059.000	-12.689.000	-38%
ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A FAVOR				
ANTICIPO DE IMPUESTOS DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	1.588.000	759.000	829.000	109%
RETENCION EN LA FUENTE	0	43.758	-43.758	-100%
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	134.506		134.506	
DEUDORES VARIOS				
OTROS DEUDORES	35.880.685	36.252.175	-371.490	-1%

Nota 8. Inventarios

Representa los bienes de la Institución que se encuentran disponibles para su enajenación. Al 31 de diciembre el saldo de los Inventarios es:

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION	%
INVENTARIOS	70.236.303	77.010.362	-6.774.059	-9%
INVENTARIOS PARA SER VENDIDOS				
PRODUCTOS TERMINADOS	70.236.303	77.010.362	-6.774.059	-9%

Nota 9. Propiedades, planta y equipo

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera reconoce como Activos Materiales la Propiedad, planta y equipo, aquellos activos tangibles que se conservan para la prestación del servicio o para fines de la administración y se esperan usar por más de un año.

Son los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución, los cuales están destinados para el desarrollo normal de las actividades, no están para la venta, son de naturaleza permanente y sobre ellos no existen restricciones que los afecten.

Para la maquinaria, vehículos, equipos de computación, comunicaciones y maquinaria se contrataron mantenimientos preventivos con el objetivo de que siempre se encuentren en buenas condiciones de funcionamiento.

El incremento en la propiedad planta y equipo se debió, en equipo de alturas y de rescate especializados para incendios estructurales como las mototrozadoras, cámara térmica txs undle, el monitor de piso tipo araña de rescate y ventilador de presión positivo y negativo; la adquisición del vehículo de soporte de emergencia y suministro de agua potable tipo carro tanque; equipos médicos como el monitor paciente multiparametro y el desfibrilador externo automático; equipos de comunicaciones, muebles y equipos de oficina.



BOMBEROS DE COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
notificaciones@bomberosrivera.com



Descripción	Construcción en curso	Otras construcciones y edificaciones	Maquinaria y Equipo	Equipo de Oficina	Equipo de Computación	Equipo de Recreación y Deporte	Otros Equipos medico	Transporte vehicular	Total
Costo									
A enero 1 de 2023	49.940.999		1.089.668.812	26.081.552	44.731.333	3.304.261	17.864.280	515.343.075	1.746.934.312
Compras y adiciones	15.254.224		81.914.280	3.777.480	1.200.000	-	8.490.000	377.000.000	487.635.964
Ventas o retiros									
A diciembre 31 de 2023	65.195.223		1.171.583.072	29.859.032	45.931.333	3.304.261	26.354.280	892.343.075	2.234.570.276
Compras y adiciones		65.195.223	5.872.000	580.000					71.747.223
Ventas o retiros	-	65.195.223							-
A diciembre 31 de 2024	-	65.195.223	1.177.555.072	30.439.032	45.931.333	3.304.261	26.354.280	892.343.075	2.241.122.276

Depreciación y deterioro acumulado

Descripción	Construcción en curso	Otras construcciones y edificaciones	Maquinaria y Equipo	Equipo de Oficina	Equipo de Computación	Equipo de Recreación y Deporte	Otros Equipos medico	Transporte vehicular	Total
A enero 1 de 2023			(477.647.245)	(17.081.642)	(38.092.846)	-	(9.933.333)	(214.157.308)	(756.912.374)
Depreciación anual			(71.579.042)	(2.660.176)	(7.572.745)		(2.848.274)	(51.940.428)	(136.600.665)
Ventas o retiros									
A diciembre 31 de 2023			(549.226.287)	(19.741.818)	(45.665.591)	-	(12.781.607)	(266.097.736)	(893.513.039)
Depreciación anual		(5.432.934)	(71.329.047)	(2.411.044)	(4.957.922)		(2.919.024)	(77.073.756)	(164.123.727)
Ventas o retiros									
A diciembre 31 de 2024		(5.432.934)	(620.555.334)	(22.152.862)	(50.623.513)	-	(15.700.631)	(343.171.492)	(1.057.636.766)
Importe en libros									
A diciembre 31 de 2023	65.195.223		622.356.785	10.117.214	265.742	3.304.261	13.572.673	626.245.339	1.341.057.237
A diciembre 31 de 2024	-	0	59.762.289	556.999.738	8.286.170	4.692.180	3.304.261	10.653.649	549.171.583

Las propiedades, planta y equipo, fueron medidas a costo de adquisición y la depreciación se realizó por el método de línea recta de acuerdo a las políticas establecidas.

Las otras construcciones y edificaciones corresponden a 2 hangares para el parqueadero automotor, auditorio, baterías sanitarias, delimitación peatonal y ampliación de la estructura general de la estación de bomberos.

En el cuadro siguiente se detalla la inversión realizada en la propiedad, planta y equipo de la Institución Bomberil:

DESCRIPCION	VALOR	VALOR
EQUIPO DE RESCATE - HERRAMIENTA MENOR		5.972.000
(1) MANGUERA POLIETILENO 1/2 C 60 X100	276.000	
(1) LINTERNA PORTATI	200.000	
(1) LINTERNA ANTICHISPPA	122.500	
(1) LINTERNA PORT ARM	1.000.000	
SOPORTES LINTERNAS	77.500	
(2) PITONES DE CONTROL	4.296.000	
EQUIPO DE OFICINA-MUEBLES Y ENSERES		580.000
SILLA ERGONOMICA GERENCIA	580.000	
TOTAL		6.552.000





Nota 10. Pasivos Financieros

La distribución por segmento de este rubro es el siguiente:

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION	%
PASIVOS FINANCIEROS	0	40.375.000	-40.375.000	-100%
CUENTAS POR PAGAR-AL COSTO	0	40.375.000	-40.375.000	-100%
PROVEEDORES NACIONALES -BIENES Y SERVICIOS	0	40.375.000	-40.375.000	-100%

En la vigencia 2024 no se presentó saldo por cancelar a los proveedores.

Nota 11. Impuestos, gravámenes y tasas

Se registra los importes recaudados por la Institución a los contribuyentes o sujetos pasivos del tributo a título de retención en la fuente a favor de la Administración de Impuestos Nacionales y otros entes, en virtud al carácter de recaudador que las disposiciones legales vigentes le han impuesto a los entes económicos.

La Institución bomberil cumplió de manera oportuna con sus responsabilidades tributarias con la Administración de Impuestos Nacional, presentando su declaración de retención en la fuente, la declaración del Impuesto sobre las Ventas (IVA) y la Información exógena en los tiempos establecidos y de acuerdo con lo dispuesto en la norma.

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION	%
IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	3.678.487	3.883.228	-204.741	-5%
RETENCION EN LA FUENTE	334.000	1.738.000	-1.404.000	-81%
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	3.344.487	2.145.228	1.199.259	56%

Nota 12. Beneficios a empleados

La Institución al cierre del ejercicio contaba con una planta de personal por contratación laboral de diez (10) bomberos.

Las Obligaciones laborales por beneficios, revela los pasivos a cargo de la Institución a favor de los empleados, originados en virtud de normas legales y convenciones de trabajo, tales como: Cesantías consolidadas, intereses a las cesantías y vacaciones consolidadas

Los aportes al régimen de seguridad social y aportes parafiscales se realizaron dentro de los plazos establecidos.





BOMBEROS DE COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
notificaciones@bomberosrivera.com



DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION	%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	33.551.600	21.829.567	11.722.033	54%
CESANTIAS	18.622.000	11.755.702	6.866.298	58%
INTERESES SOBRE CESANTIAS	2.234.640	1.314.189	920.451	70%
VACACIONES	12.694.960	6.738.592	5.956.368	88%
APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	0	2.021.084	-2.021.084	-100%

Nota 13. Otros pasivos- anticipos y avances recibidos

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION	%
OTROS PASIVOS- ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	150.439.538	150.439.538	0	0%
OTROS PASIVOS -ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	240.000	240.000	0	
OTROS ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	240.000	240.000	0	
DEPOSITOS RECIBIDOS	150.199.538	150.199.538	0	0%
FONDO DE RESERVA	150.199.538	150.199.538	0	0%

A corte de 31 de diciembre el fondo de reserva de destinación específica constituido en aplicación del convenio de la Sobretasa bomberil según el Acuerdo Municipal No. 008 del 25-11-2015 del Municipio de Rivera cuyos recursos corresponden al fortalecimiento institucional de la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos mediante la adquisición de equipos e implementos para la prestación del servicio público esencial de bomberos.

Nota 14. Patrimonio

El Patrimonio está conformado por las cuentas que representan bienes y derechos de la Institución. Comprende el superávit de capital, los resultados del ejercicio y resultados acumulados.

Es el producto de los recursos netos del Instituto que han sido suministrados por el valor de la capitalización de los excedentes conforme a las normas legales y estatutarias y del giro ordinario de las operaciones.

El valor registrado en el Fondo Social Mutual, es un fondo propio de las Asociaciones mutuales, se reclasifico a Superávit de capital ya que su origen corresponde a donaciones y convenios interinstitucionales para la operatividad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION	%
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	0	326.322.667	-326.322.667	-100%
FONDO SOCIAL MUTUAL	0	326.322.667	-326.322.667	-100%
SUPERAVIT DE CAPITAL	1.445.629.835	1.119.307.168	326.322.667	29%
EN DINERO	377.000.000	377.000.000	0	
DONACIONES EN BIENES MUEBLES	1.068.629.835	742.307.168	326.322.667	44%





BOMBEROS DE COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
notificaciones@bomberosrivera.com



DESCRIPCION	2024	2023	VARIACION	%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	597.123.111	510.048.517	87.074.594	17%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	87.074.594	142.907.842	-55.833.248	-39%
UTILIDAD DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS	87.074.594	142.907.842	-55.833.248	-39%
RESULTADOS ACUMULADOS	510.048.517	367.140.675	142.907.842	39%
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	510.048.517	367.140.675	142.907.842	39%

Nota 15. Ingresos de actividades ordinarias

Representa los ingresos obtenidos por la Institución en las actividades de venta y compra de elementos de seguridad y protección.

DESCRIPCION	2024	2023	variacion	%
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	93.165.836	98.450.086	-5.284.250	-5%
UNIDAD FUNCIONAL DE MERCADEO	93.165.836	98.450.086	-5.284.250	-5%
COSTO DE VENTAS	69.274.073	71.342.764	-2.068.692	-3%
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	69.274.073	71.342.764	-2.068.692	-3%
UNIDAD FUNCIONAL DE MERCADEO	69.274.073	71.342.764	-2.068.692	-3%

Nota 16. Otros ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos representan los beneficios operativos y financieros que percibe la Institución en el desarrollo del giro normal de su actividad de prestación de servicios.

El objeto del convenio Interinstitucional con el Municipio de Rivera, es para la gestión integral de riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en cumplimiento a la Ley 1575 del 2012 y la Resolución No. 06661 de 2014.

DESCRIPCION	2024	2023	variacion	%
OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	728.675.680	665.051.571	63.624.109	10%
OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	728.675.680	665.051.571	63.624.109	10%
SERVICIOS MTTO Y RECARGAS EQUIPOS SEGURIDAD	29.846.831	25.922.668	3.924.163	15%
SERVICIOS CERTIFICACIONES SEGURIDAD INDUSTRIA	50.708.690	50.201.903	506.787	1%
SERVICIOS CAPACITACION	0	20.320.000	-20.320.000	-100%
CONVENIO PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	415.000.000	550.000.000	-135.000.000	-25%
CONVENIO SOBRETASA BOMBERIL	135.100.160		135.100.160	
SERVICIOS SOCIALES	98.020.000	18.607.000	79.413.000	427%





BOMBEROS DE COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
notificaciones@bomberosrivera.com



Según política contable en la vigencia 2024 el recaudo de la Tasa Bomberil por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal de Rivera, se registró en el rubro otros ingresos de operación, recursos destinados al fortalecimiento institucional de la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos en aplicación a la Resolución No. 374 de 2024.

Nota 17. Gastos de distribución (operación)

Los gastos de distribución representan erogaciones y cargos asociados clara y directamente con la adquisición de bienes y la prestación de servicios.

DESCRIPCION	2024	2023	variacion	%
GASTOS DE DISTRIBUCION (OPERACIÓN)	668.514.780	557.939.775	110.575.005	20%
GASTOS DE PERSONAL OPERATIVO	376.473.028	315.448.052	61.024.976	19%
HONORARIOS	9.100.000	7.650.000	1.450.000	19%
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	3.927.000		3.927.000	
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	87.621	200.000	-112.379	-56%
SEGUROS	16.129.975	17.954.495	-1.824.520	-10%
SERVICIOS	27.876.567	17.764.430	10.112.137	57%
GASTOS LEGALES	10.138.460	305.604	9.832.856	3218%
GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	29.254.600	13.186.153	16.068.447	122%
ADECUACION E INSTALACION	2.640.980	9.726.811	-7.085.831	-73%
GASTOS DE TRANSPORTE	0	577.960	-577.960	-100%
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	164.123.727	136.600.665	27.523.062	20%
OTROS GASTOS	28.762.822	38.525.605	-9.762.783	-25%

El detalle de los otros gastos se desagrega en el siguiente cuadro.

DESCRIPCION	2024	%	2023	%	VARIACION	%
OTROS GASTOS						
GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	911.979	0%	5.842.520	1%	- 4.930.541	-84%
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	3.259.444	0%	3.372.502	1%	- 113.058	-3%
ÚTILES, PAPELERÍA Y FOTOCOPIAS	3.614.675	1%	5.237.911	1%	- 1.623.236	-31%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.549.803	2%	13.236.413	2%	- 1.686.610	-13%
CASINO Y RESTAURANTE	3.253.886	0%	510.200	0%	2.743.686	538%
ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	122.462	0%	2.999.017	1%	- 2.876.555	-96%
INSUMOS HOSPITALARIOS MOVIL 06	1.653.745	0%	2.409.480	0%	- 755.735	-31%
ACTIVOS DE MENOR CUANTIA	1.009.000	0%			1.009.000	
OTROS GASTOS DIVERSOS	3.387.828	1%	4.917.562	1%	- 1.529.734	-31%
TOTALES	28.762.822	4%	38.525.605	7%	- 9.762.783	-25%





Nota 18. Otros Ingresos y gastos financieros

Comprende los ingresos provenientes de transacciones diferentes a los del objeto social o giro normal de los negocios de la Institución e incluye entre otros, los ítems relacionados con operaciones de carácter financiero en moneda nacional, recuperaciones de deducciones e ingresos de ejercicios anteriores y donaciones.

DESCRIPCION	2024	2023	variacion	%
OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN FINANCIEROS	2.247.446	8.674.293	-6.426.847	-74%
INTERESES	2.247.446	8.674.293	-6.426.847	-74%
FINANCIEROS	50.348	0	50.348	
GASTOS FINANCIEROS	50.348	0	50.348	

DESCRIPCION	2024	2023	variacion	%
INGRESOS DIVERSOS	824.832	14.432	810.400	5615%
OTROS INGRESOS DIVERSOS	824.832	14.432	810.400	5615%

Nota 19. Hechos posteriores

Los Estados Financieros de cierre de ejercicio económico año 2024 no presentaron hechos favorables o desfavorables que se hayan producido entre el final del periodo en el que se informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros.

El Representante Legal y el Contador Público responsable de la presentación de los Estados Financieros han impartido la certificación prevista en los artículos 34 y 37 de la Ley 222 de 1995, acerca de los Estados Financieros correspondientes al corte de 31 de diciembre de 2024, dando cumplimiento a la verificación respecto de la existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, correcta presentación y adecuada revelación de la información.

Atentamente,


CT. EDIDSON FERNANDEZ
Comandante
Representante Legal


VICTOR HUGO CORTES POLANIA
Contador Público
T.P. 33197-T



BOMBEROS DE COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
notificaciones@bomberosrivera.com



INDICADORES FINANCIEROS

RAZON	RELACION	2024	INDICE	2023	INDICE
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Cte - Pasivo Cte	1.046.937.061 -187.669.625	859.267.436	831.148.448 -216.527.333	614.621.115
LIQUIDEZ	Activo Cte	<u>1.046.937.061</u>	558%	<u>831.148.448</u>	384%
	Pasivo Cte	187.669.625		216.527.333	
SOLIDEZ	Activo Total	<u>2.230.422.571</u>	1188%	<u>2.172.205.685</u>	1003%
	Pasivo Total	187.669.625		216.527.333	
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	<u>187.669.625</u>	8%	<u>216.527.333</u>	10%
	Activo Total	2.230.422.571		2.172.205.685	
ESTRUCTURA PATRIMONIAL	Pasivo Total	<u>187.669.625</u>	9%	<u>216.527.333</u>	11%
	Patrimonio	2.042.752.946		1.955.678.352	
MARGEN NETO	Utilidad Neta	<u>87.074.594</u>	11%	<u>142.907.842</u>	19%
	Total Ingresos	824.913.795		772.190.382	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional	<u>84.052.664</u>	3,8%	<u>134.219.117</u>	6,2%
	Activo Total	2.230.422.571		2.172.205.685	





LUZ DARY DELGADO CERQUERA

CONTADOR PÚBLICO
Universidad Surcolombiana
Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría
T.P 31694-T

Rivera, febrero 18 de 2025

Informe y dictamen del Revisor Fiscal Emitido por un Auditor Independiente Ejercicio económico 2024

Señores
Consejo de Oficiales
Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila

Opinión favorable

He auditado los estados financieros individuales adjuntos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila., conformados por el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros y un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el decreto 2483 de 2018 por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1, y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2, al cual pertenece “Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila” anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente y de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia de Salud.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría “NIA” y Normas de Aseguramiento de la Información “NAI” en relación con uno de sus más importantes componentes concerniente a las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar “ISAE” orientado a la labor de los revisores fiscales y auditores en lo concerniente a la auditoría de información financiera u otros trabajos relacionados con el aseguramiento y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.



LUZ DARY DELGADO CERQUERA

CONTADOR PÚBLICO
Universidad Surcolombiana
Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría
T.P 31694-T

Soy independiente de la Institución Bomberil de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Dichas normas requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Asuntos clave de la auditoría

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila es una asociación cívica sin ánimo de lucro, con plena autonomía administrativa, operativa y Financiera, regulada por el derecho privado, organizada para la prestación del Servicio Público esencial de bomberos en el territorio Municipal y donde por acciones propias del servicio sea requerida su intervención. Es deber del Estado en este caso particular el Municipio de Rivera, asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio municipal en forma directa o a través del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Rivera. En la vigencia del 2024 el Municipio de Rivera suscribió Convenio de Asociación para la prestación del servicio mencionado.

La Institución Bomberil tiene un Contrato de Comodato de Uso de Bien Inmueble N° 001 11/01/2020 suscrito con el Municipio de Rivera donde funciona la Estación Central, las modificaciones a través de los Otrosí N° 001 el 05/05/2022 y N° 002 el 22/11/2023, hacen referencia a la ampliación del bien inmueble y renovación del término hasta el 28/02/2025.

El cuerpo de bomberos se encuentra habilitado como prestador del servicio de Ambulancia Transporte Especial de Pacientes- Transporte Asistencial Básico ante la Secretaria Departamental de Salud del Huila bajo el código de habilitación No. 41615-01556-01 desde el mes de Julio del 2014 y en aplicación a la Circular 057 del 2009, las Instituciones de Servicios de Transporte Especial de Pacientes están obligadas a reportar información, de calidad, financiera y contable a la Superintendencia Nacional de Salud, procesos que se llevaron a cabo durante la vigencia 2024

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera continuó como contribuyente del Régimen Tributario Especial por el año gravable 2024.

Otros asuntos

Los Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila al 31 de diciembre de 2023, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por mí y emití sin salvedades



LUZ DARY DELGADO CERQUERA

CONTADOR PÚBLICO

Universidad Surcolombiana

Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría

T.P 31694-T

Responsabilidades de la administración de la Institución Bomberil, en relación con los estados financieros.

La Administración del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia de Salud para la preparación de los estados financieros y con las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración considere necesarias. Esta responsabilidad incluye:

El diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno relevante que la administración considere necesario en la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el objeto que estén libres de errores de importancia relativa, de cualquier índole; ya sea de fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas de acuerdo con la normatividad vigente; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Institución en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento. No evidencie situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha.

En cumplimiento de lo anterior, los estados financieros fueron debidamente certificados por el representante legal y el contador público responsable de su preparación.

Asimismo, la Administración de la Institución es responsable de la supervisión y control del proceso de información financiera de la Institución, garantizando su adecuada presentación y cumplimiento de la normativa vigente.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Las normas de auditoría de conformidad con las NIA, requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si



LUZ DARY DELGADO CERQUERA

CONTADOR PÚBLICO

Universidad Surcolombiana

Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría

T.P 31694-T

los estados financieros están libres de errores de importancia material. Como parte de esta auditoría, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Además:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros adjuntos, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos, de modo que logran la presentación razonable.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.
- La planeación y ejecución de mi labor se realizó con independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Institución, basada en un enfoque integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, el cumplimiento legal y la información financiera.
- Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias.

Calle 17 No 7 A 31 Celular 3163507682

Email: revisoría@bomberosrivera.com



LUZ DARY DELGADO CERQUERA

CONTADOR PÚBLICO

Universidad Surcolombiana

Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría

T.P 31694-T

- Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.
- La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas con el fin de que sean realizadas de manera eficaz y de tal manera que se permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados de la Institución.

Estas actividades se desarrollaron con la siguiente metodología:

- Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros;
- Una evaluación de principios o normas de contabilidad utilizados por la Administración; que incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables;
- Una evaluación de la razonabilidad de las principales estimaciones contables efectuadas por la administración;
- Una evaluación de la presentación global de los estados financieros; y
- Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Así, considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir mis funciones y que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el alcance de mis pruebas, conceptúo que durante 2024 el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila:

- Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la Institución, se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Oficiales.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas en su caso, se llevan y se conservan adecuadamente.



LUZ DARY DELGADO CERQUERA

CONTADOR PÚBLICO

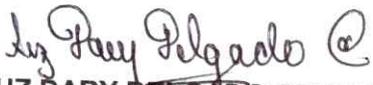
Universidad Surcolombiana

Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría

T.P 31694-T

- Revisado el Informe de Gestión presentado por el Comandante, correspondiente al ejercicio de 2024, encontré que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la Institución e incluye la manifestación sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, y, en mi opinión, concuerda debidamente con los respectivos Estados Financieros preparados por la Administración para el mismo período.
- En relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en atención de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, incorporado en el numeral 3.2.1.6 del decreto 780 de 2016 y con base en el resultado de las pruebas practicadas, hago constar que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, en el ejercicio económico de 2024, presentó oportunamente la información requerida en las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían en el período y no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo.
- En desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, conceptúo que la Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder. Nuestra labor de evaluación del sistema de control interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con los procedimientos planeados para tal fin.
- Los asuntos relacionados con el Control Interno fueron expuestos en su debida oportunidad por la Revisoría Fiscal a la Administración, con las recomendaciones e instrucciones pertinentes para mitigar los riesgos y optimizar el sistema de control interno.
- De acuerdo a mis conclusiones, no existen hechos posteriores al respectivo cierre que puedan tener un efecto material en los estados financieros individuales del ejercicio económico 2024.

Atentamente,


LUZ DARY DELGADO CERQUERA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 31.694-T